

**Administración del
Hon. Rafael Hernández Colón
1985 - 1991**

SEGURIDAD

**Informe a la Undécima
Asamblea Legislativa
en su Séptima Sesión Ordinaria**

El 9 de marzo de este año el Gobernador de Puerto Rico, Hon. Rafael Hernández Colón, dirigió a la Asamblea Legislativa y al Pueblo de Puerto Rico el Mensaje Sobre el Estado de Situación del País. En esa ocasión señaló lo siguiente:

"Este año concluirán los dos mandatos consecutivos que recibí para dirigir nuestros destinos. Al comenzar la jornada en 1985, señalé que el pueblo había votado por un cambio frente al deterioro de nuestra calidad de vida por la politización, polarización y fanatización del país. Un cambio para reemprender la lucha por el progreso de todos.

Al tomar juramento en el primer cuatrienio, fijé estas metas: empleos primera prioridad; mayor seguridad ciudadana; una mejor educación; mejores servicios de salud; enaltecer la moral pública; reestablecer la convivencia democrática cooperar con los Estados Unidos en su iniciativa del Caribe; y hacer de la Conmemoración del Quinto Centenario un reclamo histórico de nuestra voluntad de ser, de nuestros valores, tradiciones y cultura: credenciales de nuestra identidad.

Al tomar juramento para este cuatrienio, nuevamente cumpliendo el mandato electoral, elevé las metas a: un gobierno sensible y efectivo; ahondar la justicia social; primera prioridad a la educación; institucionalizar nuestro apoyo a los boricuas en Estados Unidos; gestionar una solución al status político; consolidar un liderato caribeño procurar nuestra apertura comercial y cultural al mundo; y tomar la postulación de Puerto Rico para la sede de las Olimpiadas del 2004 como idea-fuerza para ejecutar un gran proyecto estratégico que nos lleve a una cumbre luminosa al entrar el nuevo siglo.

Al presentarles este informe sobre el estado del país, veremos la medida en que se han logrado esas metas... Este mensaje contiene un apretado resumen de la obra de estos años. Un informe extenso les será sometido por escrito."

El presente trabajo, preparado por la Rama Ejecutiva, cumple el compromiso del gobernador de presentar un informe extenso sobre la obra realizada en las diversas áreas de gobierno desde 1985. El presente es el informe extenso en el área de Seguridad.

Seguridad

I N D I C E

I. INTRODUCCION.....	1
II. SITUACION ENCONTRADA EN 1985.....	2
Baja Prioridad y Escasez Presupuestaria.....	2
Problemas de Personal.....	3
Problema de Equipo.....	4
Problemas de Planta Física.....	5
Falta de Sentido de Dirección.....	5
III. LOGROS.....	6
Primera Medida para Imprimir Orden y Dirección al Sistema.....	6
A. Medidas Contra las Drogas.....	7
1. Para evitar su entrada.....	7
a. Fuerzas Unidas de Rápida Acción.....	7
b. Nuevas Unidades de Drogas.....	10
c. Policía de Puertos.....	11
d. Unidad Canina.....	12
e. Plan de Apoyo Militar de la Guardia Nacional de Puerto Rico.....	12
2. Para evitar el Uso de Drogas.....	14
a. Programas en las Escuelas.....	14
b. Prevención en los Residenciales Públicos..	17
1. Proyecto RED.....	17
2. Proyectos de Demostración de Técnicas Innovadoras de Prevención.....	18
3. Coordinación con otras Agencias.....	19
c. Comités Municipales de Prevención.....	19
d. Establecimiento de una Línea de Auxilio...	19
e. Proyectos Especiales de Prevención.....	20
f. Campañas Educativas Masivas.....	22
g. Programa Juventud Unidos a la Guardia Nacional.....	23
h. Liga Atlético Policiaca.....	24
i. Programa "Drug Abuse Resistance Education" (DARE).....	25
j. Programa "Tu Amigo el Policía".....	26
k. Cuerpo de Seguridad Escolar.....	26
l. Programa de Alternativas Funcionales para Jóvenes Fuera de la Escuela.....	27
m. Programa BREGA.....	27

3.	Detección y Rehabilitación	28
a.	Prueba Anti-Drogas a Empleados Públicos...	28
b.	Prueba de Drogas a Población Institucionalizada o en Libertad Bajo Supervisión.....	29
c.	Servicios de Evaluación, Estabilización, Desintoxicación y Tratamiento.....	31
d.	Servicios de Tratamiento a Menores.....	34
e.	Tratamiento a la Población Penal	35
B.	Medidas Contra el Crimen.....	36
1.	Prevención.....	36
a.	Consejos de Seguridad Vecinal.....	36
b.	Mini-Estaciones.....	37
c.	Proyecto ROBAN (Mini-Estación Residencial)	38
d.	Proyecto Los Frailes.....	38
e.	Planes de Vigilancia Especial.....	39
1.	Vigilancia Motorizada a los Bancos...	39
2.	"Operación Calle".....	39
3.	Programa de Vigilancia en los Sectores Playeros más Concurridos.....	40
4.	Grupos de Saturación	40
f.	Creación Centro de Recopilación, Procesamiento y Distribución de Información sobre el Narcotráfico.....	41
C.	Investigación y Procesamiento.....	41
1.	Superintendencia Auxiliar en Investigación Criminal (S.A.I.C.).....	41
2.	Sistema de Información de Justicia Criminal (S.I.J.C.).....	45
3.	Fortalecimiento de las Estructuras del Departamento de Justicia que Investigan y Procesan la Criminalidad.....	47
4.	Negociado de Investigaciones Especiales.....	50
5.	División de Drogas y Narcóticos.....	55
6.	División de Crimen Organizado y Fraude Contributivo.....	56
7.	Ley Uniforme de Confiscaciones.....	57
8.	División de Extradicciones	59
9.	División para Combatir Criminales Habituales y Peligrosos.....	60
10.	División de Robos a Bancos.....	60
11.	División para Investigación y Procesamiento de Casos de Vehículos Hurtados.....	61
12.	División para la Investigación y Procesamiento de Delitos Sexuales.....	61

13. Unidad de Pornografía.....	62
14. División de Derechos Civiles.....	62
15. Unidad para Investigar y Procesar Casos de Fraude a Programas Federales	63
16. Instituto de Ciencias Forenses.....	64
Laboratorio Central Criminalística.....	65
17. Centro Metropolitano de Investigaciones y Denuncias.....	66
18. INTERPOL: Red de Telecomunicaciones del Caribe y Centro América.....	67
19. Oficina del Fiscal Especial Independiente.....	68
20. Programa de Asistencia a Víctimas y Testigos del Crimen.....	68
21. Albergue de Protección a Testigos.....	71
22. Oficina de Investigación y Procesamiento de Menores y Familias.....	72
a. Procuradurías de Menores	74
b. Programa de Desvío.....	75
c. Procuradurías de Relaciones de Familia	76
23. Programa de Maltrato a Menores.....	77
D. Persecución de la Corrupción.....	79
División para Combatir la Corrupción Gubernamental.....	89
E. Reclusión y Supervisión	91
1. Administración de Corrección.....	91
a. Planta Física, Presupuesto y Población Penal.....	91
b. Fortalecimiento del Cuerpo de Custodia....	93
c. Clasificación de Confinados.....	94
d. División de Saneamiento, Mantenimiento y Control de Incendios.....	95
f. Programa Educativo y Vocacional.....	99
F. Programas de Servicios de Salud Física, Mental y Tratamiento de Adicción a Drogas y Alcoholismo.	101
G. Legislación sobre Bonificaciones y Pacientes Terminales.....	102
H. Programa Aprendiendo a Vivir sin Violencia.....	102

I. Intensificación de la Supervisión.....	103
1. Fotos y Huellas.....	103
2. Reducción de Volumen de Casos por Técnico Sociopenal.....	104
3. Programa Supervisión Nocturna en los Convictos de alto riesgo.....	104
4. Programa de Supervisión Electrónica.....	105
J. Corporación de Empresas Correccionales.....	105
K. Junta de Libertad Bajo Palabra.....	107
L. Administración de Instituciones Juveniles.....	110
a. Centro de Evaluación y Seguimiento.....	112
b. Centro Juvenil Metropolitano.....	112
c. Hogar de Grupo Guailí.....	113
d. Hogar de Grupo Caribe.....	113
e. Hogar CREA.....	113
f. Hogar de Grupo de Vida Independiente.....	114
g. Servicios Comunitarios.....	114
h. Programa Educativo y Vocacional.....	115
i. Empresas Juveniles.....	116
IV. ACCION PROSPECTIVA.....	117
V. COMENTARIO FINAL.....	119

I. INTRODUCCION

La base de nuestra existencia política, la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, garantiza el derecho del ser humano a la vida, libertad y el disfrute de la propiedad, Sección 7, Artículo II, Carta de Derechos de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico. La tradición democrática que nos distingue, impone al Gobierno el deber de brindar las estructuras adecuadas para el goce cabal de esos derechos constitucionales de protección y bienestar general. En la medida en que esto se logre, la calidad de vida mejora.

En ese espíritu nuestro compromiso total ha sido lograr una mayor seguridad ciudadana.

Las agencias con dicha encomienda son: la Policía de Puerto Rico, Departamento de Justicia, Administración de Corrección, Junta de Libertad Bajo Palabra, Administración de Instituciones Juveniles, Departamento de Servicios Contra la Adicción, Corporación de Adiestramiento y Trabajo, Comisión para Seguridad en el Tránsito, Comisión de Investigación y Procedimientos Apelativos, Instituto de Ciencias Forenses, Guardia Nacional de Puerto Rico y el Cuerpo de Fuerzas Unidas de Rápida Acción (FURA).

En este grupo encontramos varias entidades de nueva creación, o de nueva estructura y prioridad:

* La Administración de Instituciones Juveniles creada mediante la Ley Núm. 154 del 5 de agosto de 1988, para asumir responsabilidades antes a cargo de una estructura obsoleta en el Departamento de Servicios Sociales.

* La Corporación de Empresas de Adiestramiento y Trabajo, creada por la Ley Núm. 47 del 6 de agosto de 1991, para ampliar la clientela participante a la vez que integrar conceptos modernos de empresa y mercadeo.

* El Instituto de Ciencias Forenses, creado en virtud de la Ley Núm. 13 del 24 de julio de 1985, para investigar las causas, modo y circunstancias de la muerte así como evaluar y analizar la prueba resultante de cualquier otro delito que sea traído a su atención.

* El Cuerpo de Fuerzas Unidas de Rápida Acción (FURA), creado mediante la Orden Ejecutiva 4645-B del 18 de abril de 1986, como respuesta de un gobierno firme en su acción contra el narcotráfico.

II. SITUACION ENCONTRADA EN 1985

Baja Prioridad y Escasez Presupuestaria

La asignación del presupuesto es un indicador que representa el nivel de prioridad que se le asigna a determinados compromisos.

En enero de 1985, encontramos un área de seguridad maltrecha, deteriorada a un grado que hizo necesaria la multi-millonaria inversión que se detalla a continuación.

PRESUPUESTO TOTAL			
AGENCIA	1984-1985	1991-1992	% CAMBIO
Departamento de Justicia	\$ 24,946,255	62,176,000	34,502,883 149.0%
Policía de Puerto Rico	167,553,728	289,755,246	122,201,518 72.9%
Administración de Corrección	47,940.888	154,090,698	106,149,810 221.4%
Departamento de Servicios contra la Adicción	21,449,840	47,308,003	25,858,163 120.5%
Junta de Libertad Bajo Palabra	242,554	996,710	754,156 310.9%

Bajo nuestra Administración el presupuesto consolidado ascendió a \$289,466,500 para un aumento de 108.8%

La insuficiencia presupuestaria de la pasada administración se reflejaba en las áreas de personal, equipo y planta física.

Problemas de Personal

Las Agencias se vieron afectados no solamente por la falta de personal, sino también por el incumplimiento en las leyes y reglamentos de personal, y la insuficiencia de adiestramientos.

El reclutamiento, ascensos y reasignaciones se realizaban

por criterios ajenos o en contravención con las mejores prácticas de una sana administración pública y sin considerar el principio del mérito.

La desubicación de los empleados fuera de las plazas que ocupaban, trajo insatisfacción tanto con las funciones que se le asignaban como en sus pasos por mérito. Todo este escenario produjo un estado general de desmotivación.

El estancamiento en el proceso de reclutamiento de personal en la Policía de Puerto Rico fue patente durante los cinco años previos al 1985. Durante la administración anterior la cantidad de miembros de la Fuerza Activa aumentó en solamente 580 efectivos, toda vez que comenzaron 9,111 en 1977 y finalizaron 9,691 en el 1984. Desde el 1977 hasta el 1984 la Fuerza aumentó en un promedio de 73 guardias por año.

Problema de Equipo

El equipo en las agencias era, por regla general, insuficiente e inadecuado. El equipo rendía su vida útil sin ser sustituido o se le alargaba el uso más allá de lo prudente poniendo en peligro la vida y seguridad de los funcionarios que operaban los mismos, y de la ciudadanía en general. El mantenimiento era deficiente, al igual que las reparaciones, sin que se contemplara la adquisición de nuevo equipo.

La Policía de Puerto Rico requiere de instrumentos básicos para cumplir con su obligación de seguridad y protección pública. En ese sentido encontramos una flota motorizada en un grado crítico de obsolescencia, ya que las unidades de patrulla en su mayoría sobrepasaban tres años. El equipo de comunicaciones estaba en críticas condiciones y

existía una gran demanda de equipo técnico, de oficina y otro que permitiera a la Agencia entrar al campo de la mecanización de procesos administrativos. El equipo para la defensa personal del policía y para su seguridad no era suficiente. Los chalecos a prueba de balas no alcanzaban las 500 unidades.

Problemas de Planta Física

Las condiciones, localización y espacio de la planta física eran inadecuadas.

En el Departamento de Justicia, la situación llegó al extremo de que no se asignaron fondos para mejoras permanentes en el período de ocho años anteriores a nuestra Administración.

Durante la administración anterior se detuvo el programa de construcción de cuarteles, limitándose su obra a la construcción de la Estación de Policía Manuel A. Pérez y la construcción de la primera fase de la Academia de la Policía en Gurabo.

El Sistema de Reclusión del país tenía una grave insuficiencia de espacio, lo cual dio lugar a que los confinados presentaran una demanda por violación a derechos civiles en la Corte Federal. El caso de Morales Feliciano vs. Carlos Romero Barceló se presentó en el 1979. Aún cuando existían órdenes del Tribunal incumplidas desde el 1979 para atender los reclamos que motivaron la demanda que incluían el problema de hacinamiento, no hubo acción gubernamental alguna para atender estos.

Falta de Sentido de Dirección

Al comenzar nuestra gestión en 1985 encontramos en las

agencias del área de seguridad y protección carencia de planificación, coordinación e integración de servicios.

No encontramos un sistema de justicia criminal, sino un cuadro de agencias con metas independientes y descoordinadas. En algunos casos también adoleciendo de graves problemas internos de desorganización.

Actos de corrupción que se habían producido en el país en los últimos años, habían dejado en nuestro pueblo un mal sabor, sobre todo había mermado considerablemente su fe en las instituciones, en la calidad de la justicia, en la honestidad, honradez, capacidad y propósito de las mujeres y hombres de gobierno.

La politización de las agencias unida a la falta de fiscalización adecuada resultó en graves problemas de corrupción.

La estructura gubernamental en el área de seguridad había quedado rezagada ante los cambios en composición social y urbanismo de nuestro Pueblo, y ante delincuentes con recursos más sofisticados que los que tenía el Estado para combatirlo.

III. LOGROS

Primera Medida para Imprimir Orden y Dirección al Sistema

Desde el 1985 se organizó el Consejo de Seguridad Pública, bajo la dirección directa del Gobernador.

El Consejo integra la política pública contra el crimen y las drogas. Sus miembros delinean la estrategia en reuniones continuas. El enfoque del problema desde una perspectiva abarcadora e integrada, permite al gobierno desarrollar una lucha coordinada contra la criminalidad y la

droga. Componen el Consejo de Seguridad Pública el Secretario de Justicia, el Superintendente de la Policía, el Administrador de Corrección, el Presidente de la Junta de Libertad Bajo Palabra, el Administrador de Instituciones Juveniles, el Secretario del DSCA y el Secretario de Servicios Sociales.

Las reuniones presididas por el Gobernador sirvieron para la toma de decisiones coordinadas, la integración interagencial y la respuesta rápida a problemas de características cambiantes. Según era requerido por la materia a ser atendida, participaban en las reuniones Jefes de otras agencias relacionadas tales como Educación, Salud, Guardia Nacional, Bomberos y otros.

A. Medidas Contra las Drogas

1. Para evitar su Entrada

a. Fuerzas Unidas de Rápida Acción (F.U.R.A.)

Con el fin de completar un ataque sin tregua al problema del tráfico ilegal de drogas, mediante Orden Ejecutiva 4645-B del 18 de abril de 1986, se constituye el Cuerpo de Fuerzas Unidas de Rápida Acción (F.U.R.A.).

El programa se coordina por la Oficina del Gobernador y cuenta con la colaboración del Departamento de Justicia, Policía de Puerto Rico y Guardia Nacional. También coordina con las agencias federales de Guardia Costanera y Agencia Federal de Aviación.

Cada agencia participante tiene la responsabilidad de integrar sus recursos para la atención de operativos en que se intercepte un intento de entrar drogas a nuestras costas.

Durante los 5 años, 9 meses que lleva creado el Cuerpo F.U.R.A., se han incautado 451,506.0134 libras de marihuana, 40,969.5319 libras de cocaína y 225.2492 libras de heroína para un valor total promedio de \$5,565,439,700.14.

Se logró el arresto de 1,437 personas relacionadas con la importación ilegal de drogas y la detención de 3,755 indocumentados.

Se confiscaron 123 embarcaciones, 18 aviones, 442 armas de fuego, 324 vehículos y 93 propiedades.

La efectividad del Programa F.U.R.A depende en gran medida de la detección e identificación de naves aéreas y marítimas que se dedican al trasiego de drogas.

F.U.R.A. cuenta con tres radares que cubren la Isla y que forman una red de identificación de las naves aéreas que entran al país como sospechosas de contrabando de drogas.

Durante el año 1987, se comenzó la planificación para la instalación de un globo Aerostato en el Municipio de Lajas, para la detección e identificación de naves aéreas y marítimas que se dirigen o salen de Puerto Rico. Se inauguró el mismo en noviembre de 1990. Luego de realizar varias pruebas al sistema, comenzó operaciones el 7 de octubre de 1991.

Al elevarse el globo aerostato, el radar en él instalado puede detectar cualquier nave aérea o marítima que se encuentre dentro del perímetro que rodea la isla de Puerto Rico. La data recopilada por el Radar Aerostato es transmitida a un Centro de Control, Comando y Comunicaciones (C-3), el cual está ubicado en un edificio de la Guardia Nacional Aérea. De ser detectada alguna nave sospechosa

inmediatamente se movilizan las diferentes unidades componentes del Cuerpo de F.U.R.A. hasta interceptar la misma. Este Centro es operado en conjunto con el Servicio de Aduana Federal.

El costo de instalación de este equipo fue de \$11,159,692.

Se adquirió en 1986-87 un moderno helicóptero BK-117 a un costo de \$1,499,900 el cual está dotado de equipos especializados, tales como: sistema infrarrojo de visión nocturna, flotadores, un brazo mecánico de rescate que incrementan su valor aproximadamente en \$2.3 millones. Por otro lado, el Gobierno Federal, a través del "Anti Drug Abuse of 1986" concedió una asignación de \$7.8 millones para la adquisición de 2 helicópteros, 5 lanchas y 1 avión que han sido de gran ayuda en este esfuerzo que se realiza para contrarrestar efectivamente la entrada ilegal de drogas al país mediante aeronaves y barcos.

En total F.U.R.A. cuenta con 3 helicópteros (BK-117 PD-comprado en enero de 1987; BK-118 PD y BK-119 PD - comprados en febrero de 1988), 2 aviones (Avión N-120 PR - comprado por la Policía de Puerto Rico en julio de 1988 y el Avión Pippier Azteca donado por el Servicio de Aduana Federal en agosto de 1990) y 8 embarcaciones marítimas, 5 compradas en abril de 1988 y 3 donadas por el Servicios de Aduana Federal.

La Unidad de Aviación de la Guardia Nacional de Puerto Rico, ofrece apoyo de reconocimiento aéreo sobre aguas costeras y sobre posibles actividades relacionadas con el narcotráfico desde el 15 de junio de 1989, como parte del Plan

de Apoyo Militar autorizado por el Gobierno Federal a la Guardia Nacional.

El Cuerpo de F.U.R.A., cuenta con tres hangares los cuales están ubicados en el Aeropuerto de Isla Grande, Base Aérea Salvador T. Roig, el cual es la base principal de las operaciones del Cuerpo F.U.R.A. El Hangar 575 en el Aeropuerto Rafael Hernández en Aguadilla, inaugurado el 1ro. de septiembre de 1989.

En el año 1990, se comenzaron las obras de construcción del tercer hangar de F.U.R.A., en el Aeropuerto La Mercedita de Ponce, las cuales concluyeron en el mes de diciembre de 1991. Durante los primeros meses del presente año será inaugurado y se iniciarán sus operaciones desde el mismo. Con este nuevo hangar se completará el triángulo de bases aéreas que contará el Cuerpo F.U.R.A., para combatir más efectivamente el narcotráfico. El costo de construcción y de remodelación de estos hangares suma \$3,743,812.

F.U.R.A. cuenta con 11 pilotos adscritos a la Unidad Aérea, los cuales ofrecen sus servicios en los hangares de Aguadilla e Isla Grande que están en funcionamiento. Para controlar e interceptar todo tipo de contrabando que se intente llevar a cabo por mar, F.U.R.A. cuenta con 33 miembros de la Fuerza asignados en las áreas de Ponce, Guayama, Mayagüez, Humacao y San Juan .

b. Nuevas Unidades de Drogas

Como otra alternativa a la lucha contra el trasiego de drogas, la Policía de Puerto Rico creó en el 1988-89 tres nuevas unidades de Drogas. Las mismas se ubicaron en los

pueblos de Aibonito, Bayamón y Fajardo. En estos Municipios la Policía logró adquirir 39 vehículos de motor que han sido de gran ayuda en la misión de combatir el narcotráfico.

c. Policía de Puertos

En septiembre de 1987, entró en vigor la Orden General 87-15 que creó la Policía de Puertos. Bajo esta nueva Orden General este servicio de vigilancia fue expandido a todos los puertos y aeropuertos bajo la administración de la Autoridad de los Puertos.

La localización de Puerto Rico lo ha convertido en un punto ideal para el contrabando de drogas y la re-venta a los Estados Unidos. Para dicho propósito los traficantes utilizan embarcaciones marítimas y aéreas para traer los cargamentos de sustancias controladas a través de los puertos y aeropuertos del país.

La Policía de Puertos tiene la encomienda de ofrecer vigilancia a las instalaciones portuarias para mantener un clima de orden y seguridad. De igual forma tendrán la encomienda de evitar la entrada de indocumentados y minimizar la evasión de impuestos de mercancía importada a la Isla.

En la actualidad hay un total de 213 miembros de la Fuerza adscritos a la Policía de Puertos.

En adición, este servicio de vigilancia es reforzado con la Unidad Canina, la cual sirve de apoyo en la detección de drogas y explosivos cuando son necesarios sus servicios.

d. Unidad Canina

La Unidad Canina ofrece, servicios a las agencias de

gobierno locales y federales, así como a cualquier unidad de la Policía de Puerto Rico que necesita el uso de perros para la detección de drogas, explosivos y localización de personas desaparecidas o prófugas. Esta unidad cuenta con perros adiestrados en rastreo de drogas y explosivos. En adición, existen canes asignados exclusivamente al Aeropuerto Internacional Luis Muñoz Marín.

e. Plan de Apoyo Militar de la Guardia Nacional de Puerto Rico

La isla de Puerto Rico está estratégicamente situada en una de las rutas más usadas por los nacostráficantes, los cuales se aprovechan de la relación política de Puerto Rico con los Estados Unidos en términos de Libre Comercio Interestatal para tratar de introducir drogas. Por esa razón aprobamos legislación para que la Guardia Nacional prestara apoyo militar a las agencias del orden público.

Establecimos coordinación directa con las siguientes agencias de orden público.

- FURA
- Aduana Federal
- Agencia para Control de Drogas
- Guardia Costanera
- Administración Federal de Aviación y Patrulla de Frontera

Como resultado del apoyo Militar al Negociado de Aduana Federal se inspeccionan alrededor de un 60 por ciento de los furgones que llegan del exterior al Puerto de San Juan. Se inspeccionan también de forma aleatoria, embarcaciones que

arriban a los Muelles de Ponce y Mayagüez. Además, personal de la Guardia Nacional ayuda en la inspección de carga aérea en el Aeropuerto Internacional Luis Muñoz Marín y en la Oficina General del Correo en Hato Rey. La cantidad de contrabando de drogas, prendas, armas de fuego, y material pornográfico que es interceptado representa un gran logro, el cual no hubiese sido posible alcanzar sin la participación activa de la Guardia Nacional de Puerto Rico. Se ha establecido un centro de operaciones conjunto con personal de F.U.R.A., del Negociado de Aduana Federal y de la Guardia Nacional donde se recibe de forma integrada las señales de varios radares instalados en Puerto Rico, incluyendo la del Aerostato.

Por otra parte, se ha coordinado con el cuerpo de F.U.R.A. la implementación de un programa de vigilancia donde participan elementos de Guardia Nacional acompañados por agentes de FURA, quienes patrullan diariamente aquellos sectores donde es más factible detectar transacciones relacionadas al narcotráfico. La misión de estas patrullas es identificar y reportar acciones que puedan estar relacionadas a actividades ilegales del narcotráfico para así poder utilizar más efectivamente los recursos disponibles en la Policía y en el Departamento de Justicia.

La Guardia Nacional de Puerto Rico presta servicios de reconocimiento y de transportación aérea con aviones y helicópteros militares.

2. Para Evitar el Uso de Drogas

a. Programas en las Escuelas

Establecimos por primera vez en Puerto Rico un programa

abarcador de prevención del uso de drogas en las escuelas públicas, en un esfuerzo coordinado del Departamento de Servicios Contra la Adicción y el Departamento de Educación.

A través de él desarrollamos cursos sobre drogas y alcohol, para los distintos niveles escolares a ofrecerse a todos los estudiantes de escuelas públicas en Puerto Rico. Estos cursos fueron preparados por el Departamento de Educación con el asesoramiento técnico del personal del Departamento de Servicios Contra la Adicción, quien a su vez capacitó a los maestros que ofrecerían los cursos. Se han capacitado 3,533 maestros al respecto. El curso se ofrece del Kindergarten al duodécimo grado y han participado del mismo en nuestras escuelas públicas 309,570 estudiantes entre el 1986 y 1991; y más de 13,500 en las privadas.

Incorporamos además, orientación e intervención temprana con estudiantes en alto riesgo de usar drogas o experimentando con el uso de las mismas. Como parte de este esfuerzo se ofrecieron 6,933 Talleres de Desarrollo de Carácter dirigidos a lograr cambios en la personalidad de los estudiantes y desarrollar destrezas y fortalezas. Se han beneficiado de esta experiencia 51,701 estudiantes en todos los niveles de enseñanza.

Establecimos la intervención temprana a estudiantes dirigida a identificar situaciones relacionadas con conflictos en las áreas sicosociales y alternativas para el manejo de estas situaciones. Mediante estos servicios se ha logrado ayudar a 49,624 estudiantes en alto riesgo y experimentadores con drogas.

Coordinamos con el programa de orientación y trabajo social del Departamento de Educación para la identificación, capacitación y seguimiento de 30,998 jóvenes orientadores durante los años 1987-1991.

Estos jóvenes orientadores, lograron referir al Departamento de Servicios Contra la Adicción jóvenes en alto riesgo y experimentadores y realizaron actividades de prevención dentro de sus respectivas escuelas beneficiando a un total de 54,697 estudiantes.

Durante los años 1985-1991 se ha ofrecido valiosa orientación y ayuda a los padres de estudiantes. Se celebraron 10,977 talleres educativos, 80 días familiares, 88 campamentos familiares y 3 congresos familiares. A aquellos padres que requerían una intervención más intensiva se le brindaron servicios de intervención socioterapéutica.

Los talleres de padres ofrecieron a éstos una experiencia educativa intensa donde no solo adquirieron conocimientos sobre drogas y alcohol y la relación existente entre los patrones de crianza y la vulnerabilidad al uso de drogas, sino que podían practicar los conocimientos adquiridos en el mismo taller.

Los campamentos familiares han resultado ser una estrategia innovadora y efectiva de orientación a padres. Asisten a las mismas los padres y los hijos y participan desde el viernes en la tarde a domingo por la tarde de un programa educativo que ofrece la oportunidad de compartir unas experiencias de crecimiento personal y familiar. Se ofrece a los participantes consejería individual y familiar cuando es

indicado. En estos campamentos participaron 1,622 familias con 7,148 miembros. Las evaluaciones de estos campamentos ha revelado resultados impresionantes en los logros familiares obtenidos.

Poblaciones	87-88	88-89	89-90	90-91	Total
Participantes de Campamentos	1,000	1,825	2,197	2,126	7,148
Número de Campamentos	10	20	25	24	79
Participantes en días familiares	---	2,000	2,143	1,557	5,695
Número de días familiares	---	20	25	18	63

Por primera vez en Puerto Rico se comienzan a ofrecer servicios formales de prevención en escuelas privadas que interesaron participar.

El estudio "El Uso de Drogas en los Adolescentes Escolares (1991)" reveló una reducción en el uso de drogas en los estudiantes de escuelas públicas y privadas al comparar dicho estudio con uno similar realizado en el 1978. Este es un indicador de cómo los esfuerzos realizados en el área de prevención han tenido impacto en bajar la incidencia de uso de drogas en los estudiantes de las escuelas públicas y privadas del país.

b. Prevención en los Residenciales Públicos

1. Proyecto RED

El programa RED fue aprobado el 1ro de julio de 1986, bajo la Ley Núm. 52. Este programa fue creado con el propósito de adoptar medidas innovadoras de prevención y mejoramiento de la calidad de vida dirigido al rescate de poblaciones expuestas a la criminalidad. Se propone incorporar a los jóvenes de los sectores con alta incidencia criminal a actividades recreativas, culturales y educativas que refuercen su sentido de valía propia, su responsabilidad ciudadana y el deseo de forjarse un futuro.

Para el año 1988 este programa estaba funcionando en ocho residenciales: La Ceiba, Ramos Antonini, Arístides Chavier, Zeno Gandía, La Meseta, Covadonga, Las Palmas y Virgilio Dávila, Márquez Arbona, Lirios del Sur, Manuel A. Pérez, Llorens Torres y Nemesio R. Canales.

En el año 1989 se estableció el programa en los nuevos residenciales, a saber: Jardines de Campo Rico, La Perla, Dr. Pila, López Nussa, Brisas de Bayamón, Los Cedros, Los Rosales, Villa del Parque, Brisas de Campo Alegre, Falín Torrech, Magnolia Gardens, Sábalo y el Complejo.

Para lograr los propósitos del Programa RED y habiéndose extendido éste, se creó una unidad de trabajo, la cual contó con 57 Líderes Juveniles Asistentes entre las edades de 13 a 19 años. Se asignaron 4 y 5 líderes para brindar los servicios en estos residenciales.

Ya para el año 1990, el Programa RED se había establecido en comunidades un total de 39 residenciales, debido a que se

adicionaron Barriada Cantera, Residencial Francisco Vega Sánchez, Barriada Morales, Gautier Benítez, Barriada La Monjas y Turabo Heights, Perla del Caribe, Las Acacias, Jardines de Monte Llanos, Cantera y Clausell de Ponce.

Para el año 1991 el Programa RED se logró establecer en dos nuevos residenciales a saber: Los Lirios en Santurce y Torres de Sabana en Carolina.

2. Proyectos de Demostración de Técnicas Innovadoras de Prevención.

Se están llevando a cabo proyectos de demostración con técnicas innovadoras en los siguientes residenciales públicos:

* Juana Matos, Cataño - Enfoque de comunidad con jóvenes intercesores para atender la población de niños y adolescentes en alto riesgo y sus familiares (Programa JUMP).

* Los Mirtos, Carolina - Servicios a población del residencial con jóvenes líderes.

* Guamaní, Guayama - Servicios de prevención a niños y jóvenes en alto riesgo mediante el uso de las artes (Programa Gipsy).

Igualmente se participa en un proyecto de demostración de RED en Ponce. La estrategia "compadres" es una de prevención con participación de los jóvenes para evitar las pandillas.

Estos proyectos nos permitirán afinar nuestras estrategias de intervención con la población que reside en residenciales públicos.

3. Coordinación con otras Agencias

La Secretaría Auxiliar de Prevención del DSCA ha desarrollado una red de coordinación con OCASCIR y RED en

áreas de extrema pobreza.

c. Comités Municipales de Prevención

Comenzando en el 1986, se han organizado 60 comités municipales de prevención compuestos por voluntarios con capacidad de liderato y deseosos de participar en la solución de los problemas de su comunidad. Participan en estos comités 3,799 ciudadanos, quienes desarrollan actividades preventivas en su municipio.

d. Establecimiento de una Línea de Auxilio

Establecimos una Línea de Auxilio en el 1987 con el propósito de proveer servicios inmediatos a ciudadanos con preguntas o problemas relacionados al uso de sustancias adictivas. El servicio es gratuito y confidencial a través de cinco líneas telefónicas. Durante el período entre el 1987 al 1991 se recibieron cerca de 20,000 llamadas de distinta índole proviniendo de toda la isla.

RADAR es una red computarizada a través de todos los estados de Estados Unidos y Puerto Rico para intercambiar material, información y estudios recientes en el área de drogas y alcohol. Este nuevo programa es uno que sirve las necesidades de la ciudadanía para lograr obtener información científica y actualizada en el área de prevención a drogas y alcohol.

e. Proyectos Especiales de Prevención

* Madres Embarazadas- A nivel de prevención primaria, se establecieron coordinaciones con el Programa Materno-Infantil

y el Programa WIC del Departamento de Salud, con el propósito de adiestrar al personal de estos programas sobre contenido de drogas y alcohol y los efectos e implicaciones sobre el uso de estas sustancias en la mujer embarazada. Se capacitó el personal de las regiones de San Juan, Bayamón, Fajardo, Caguas y Ponce. Se establecieron acuerdos en relación al proceso de referido a DSCA.

* Niños de Edad Pre-Escolar- Se inició en 1989 un programa de servicios de prevención para niños de edad pre-escolar para los participantes de los Centros de Cuidado Diurno del Departamento de Servicios Sociales en los residenciales públicos Villa Esperanza, Las Gladiolas, Las Acacias y Lloréns Torres.

* Jóvenes Institucionalizados- Mediante coordinación con la Administración de Instituciones Juveniles se capacitó al personal docente y de supervisión sobre contenido de drogas y alcohol y enfoques de prevención. Se ofreció asesoramiento en la implantación del currículo sobre drogas, lográndose que esta Agencia implantara los cursos de drogas en las instituciones juveniles.

* Prioridad SJMA- Para atender las necesidades especiales de prevención del uso de drogas y alcohol en el área metropolitana, comenzando en 1990-91, se intensificó el Programa de Prevención Escolar asignando personal de prevención del DSCA a todas las escuelas del municipio de San Juan. En 1991-92 este plan se extiende a los municipios de Bayamón y Carolina.

* Hijos de Adictos y Alcohólicos- Todos los estudios

conocidos señalan que los hijos de adictos y alcohólicos son más vulnerables al uso de sustancias. Por esta razón en 1990 establecimos un programa de prevención dirigido a esta población. Bajo este programa se crearon cinco Módulos de Servicios en los Centros de Prevención de Caguas, área Metropolitana, Arecibo, Ponce y Mayagüez durante el año fiscal 1990-1991 y se logró atender a 322 hijos de adictos y alcohólicos en tratamiento en el DSCA. Durante el 1991-92 se logró adicionar cinco módulos en los Centros de Guayama, Humacao, Aguadilla, Bayamón y Carolina para un total de 10 módulos de servicios actualmente funcionando. Al presente se ha logrado ofrecer servicios de prevención a un total de 264 niños y adolescentes hijos de clientes.

* Programa Runaways- Durante el año 1989-1990 se comenzó a desarrollar el Programa de Prevención a Menores contra las fugas del Hogar (RUNAWAYS). Este es un programa innovador en refugios que cuidan a estos menores. Los niños y adolescentes en estos albergues necesitan destrezas personales y sociales para lidiar con las circunstancias adversas que les rodean y que los pueden hacer susceptibles al consumo de drogas y alcohol. Durante el año 1989-1990 se logró desarrollar el programa en 5 albergues del área Metropolitana y en 2 albergues de la isla. Se logró atender a un total de 278 participantes. Durante el año 1990-1991 se logró ofrecer servicios en 9 albergues y atender a un total de 369 participantes.

f. Campañas Educativas Masivas

Para poder llegar a grupos poblacionales de la comunidad

que no acuden a escenarios cautivos, el DSCA desde el 1987 hasta el presente ha realizado grandes esfuerzos dentro de la estrategia preventiva de educación a través de los medios de comunicación masiva.

Durante el período de 1986 al 1991 el DSCA desarrolló seis campañas masivas en torno a la prevención del uso de drogas y alcohol. La primera "Construyamos Vidas que las Drogas no Puedan Destruir" estaba dirigida a los padres para concientizarlos sobre la relación existente entre los patrones de crianza y la vulnerabilidad al uso de drogas y alcohol.

Una segunda campaña bajo el lema "Es Importante Llegar, con la Coca no Llegarás" estuvo dirigida a la población más vulnerable al uso de la cocaína y a la ciudadanía en general para concientizarlos sobre el daño que ocasiona el uso de esta sustancia.

Una tercera campaña bajo el lema "Sé Dueño de tu Vida, Controla la Bebida, Controlarse es Superarse" estuvo dirigida a jóvenes, jóvenes embarazadas y padres de familias con la intención de desarrollar conciencia en el abuso de bebidas alcohólicas y estimular a la ciudadanía a desarrollar estilos de vida más sanos.

Siendo la edad de comienzo del uso de drogas y alcohol en Puerto Rico aproximadamente los 13 años, este año hemos dedicado nuestras campañas a los niños entre 5 y 12 años bajo los lemas "Protege su Cerebro, Cerebro Sano, Futuro Gano", "El Perro Campeón" y "Prevenir es Vivir".

La campaña del cerebro ilustra a los niños cómo funciona este órgano y cómo puede afectarse con el uso de drogas y

alcohol.

La campaña "Campeón" utiliza una mascota para llevar mensajes preventivos a los niños.

La campaña "Prevenir es Vivir" enfatiza la importancia de los valores y orienta a la ciudadanía sobre los servicios preventivos que ofrece el DSCA.

g. Programa Juventud Unidos a la Guardia Nacional

Al finalizar el conflicto del Golfo Pérsico, se desarrolló la idea de que la Guardia Nacional trabajara en unión con la comunidad, escogiendo como eje central nuestros jóvenes puertorriqueños con problemas económicos, y un nivel bajo de escolaridad. Así nació el programa JUNTOS donde los efectivos de la Guardia Nacional sirven de modelo para estos jóvenes y además como vehículo para fortalecer los valores de nuestro país.

El grupo piloto es un total de 400 jóvenes, mayormente de residenciales públicos de la Isla. En los mismos, coinciden la falta de educación, problemas de indisciplina, y escasez de valores que forman y desarrollan al ser humano.

Como meta, la Guardia Nacional ha decidido implantar un campamento de verano en el Campamento Santiago de una semana de duración. Durante este período, los jóvenes conviven con su unidad padrino de la Guardia Nacional. Los jóvenes recibirán ayuda y charlas de profesionales en varios aspectos. Los mismos son: liderazgo, disciplina, relaciones humanas, valores morales y religiosos, deportes, eventos del diario vivir y otros; logrando así la creación de nuevos y mejores hombres y mujeres con una visión clara de las cosas positivas

de la vida; forjando ciertos ideales que enmarcan el carácter de responsabilidad en el ser humano.

El impacto que este programa tiene en la comunidad es que los jóvenes tendrán una oportunidad de aprender dentro de un ambiente militar, para formarse en mejores ciudadanos de nuestra patria. Además, crearán conciencia de la existencia del Sistema de la Guardia Nacional, algunos entrarán a las Fuerzas Armadas de los Estados Unidos de América, y continuarán mejorando sus vidas.

h. Liga Atlética Policiaca

El programa de la Liga Atlética Policiaca es uno de índole preventiva. Se inició el 22 de abril de 1943. El propósito de este programa es reforzar el sentido de autoestima, responsabilidad ciudadana e interés por los estudios a través de los servicios deportivos, sociales y culturales dirigidos a la niñez y juventud.

A través de estos 7 años, el programa de la Liga Atlética ha ido fortaleciéndose y ha logrado ser una parte esencial en la prevención de la delincuencia juvenil.

El 1ro de julio de 1986, el programa pasó a formar parte de la Superintendencia Auxiliar en Relaciones con la Comunidad (Orden General 86-9).

Para el año 1991, este programa se había establecido en 32 residenciales públicos de alta incidencia criminal en el Area Metropolitana, estableciendo en cada uno de ellos un capítulo de la Liga Atlética Policiaca. En algunos residenciales este programa se coordina con el Programa RED. Se logró aumentar la cantidad de niños en este programa de

30,000 que había en el año 1990, hasta alcanzar los 42,182 para el año 1991. Se proyecta llegar a una matrícula de 90,000 niños.

La Fundación de la Liga Atlética Policiaca fue incorporada en el Departamento de Estado el 26 de febrero de 1991. Es una organización sin fines de lucro que permitirá que personas particulares puedan subsidiar el uniforme de un niño de limitados recursos de la Liga Atlética Policiaca. Desde su organización se ha logrado proveer uniformes a 757 niños de escasos recursos económicos. En esto se han invertido sobre \$45,000 que han donado ciudadanos y entidades privadas.

i. Programa "Drug Abuse Resistance Education" (DARE)

El Programa "Drug Abuse Resistance Education" (DARE) iniciado durante nuestra Administración es uno innovador, diseñado para prevenir el uso y abuso de drogas y alcohol a través de la educación en los grados de escuela elemental.

En español se adoptó el lema, Resistencia Educativa a Todo Abuso de Drogas (RETA).

Se inició, por la Policía, durante el semestre escolar de agosto a diciembre de 1989, con 22 escuelas participantes y beneficiando más de 2,000 alumnos de quinto o sexto grado.

Durante el período comprendido entre enero y mayo de 1991 y a través de las 10 áreas policiales y en 61 escuelas se beneficiaron la cantidad de 4,247 alumnos. Antes de esta fecha se habían beneficiado 123 escuelas con 12,724 alumnos aproximadamente.

j. Programa "Tu Amigo El Policía"

Este programa comenzó en su fase inicial como un proyecto

piloto en coordinación con el Departamento de Instrucción Pública y la colaboración de la firma Sears Roebuck en septiembre de 1989.

El Programa se ofrece a niños de primer a cuarto grado. El objetivo del Programa es realzar la imagen de la Policía, de modo que los niños vean en el miembro de la Fuerza a un amigo. Durante estas reuniones se discuten las funciones de los guardias, seguridad en el tránsito, drogas narcóticas, seguridad personal y otros.

Para el año 1991, este programa es auspiciado en un 100 por ciento por la Policía de Puerto Rico. En este año fueron impactadas por el Programa 17 escuelas, beneficiándose a su vez un total de 3,788 estudiantes.

k. Cuerpo de Seguridad Escolar

Mediante la aprobación de la Ley Núm. 26 del 5 de junio de 1985, se creó el Cuerpo de Seguridad Escolar adscrito al Departamento de Educación.

Unos 350 guardias escolares velan por la tranquilidad de nuestras instituciones escolares de modo que se logre sean verdaderos centros de enseñanza. Se les adiestra especialmente para la misión de prevenir la delincuencia y proteger la propiedad.

l. Programa de Alternativas Funcionales para Jóvenes fuera de la Escuela

Como parte de las iniciativas del Consejo de Seguridad Pública, en 1987 establecimos un programa para reencaminar

desertores escolares. Estudios realizados relacionan al delincuente con características de deserción escolar y desempleo. El programa se crea en el empeño de brindar alternativas útiles a los jóvenes que abandonan la escuela para que puedan continuar estudios o recibir servicios para encaminarlos productivamente al logro de metas personales. Para ello se coordina con el Departamento de Educación la identificación y localización de los jóvenes, la entrevista para identificar intereses y áreas de necesidad. Con las otras agencias que asisten el programa, se coordinan otros servicios y alternativas a presentar al joven escolar.

Desde el 1987 hasta el año fiscal 1990-91 se localizaron 37,932 de los 48,388 estudiantes dados de baja y se ubicaron en alternativas unos 31,810 de ellos.

m. Programa BREGA

El programa RED desarrolla el programa BREGA con el propósito de prevenir y reducir la participación de niños entre las edades de 8 a 16 años en gangas juveniles y en el uso y abuso de drogas ilegales.

Este programa se estableció en el mes de agosto de 1990, en 26 comunidades y sectores de la Ciudad de Ponce.

Durante el año 1991 se logró impactar a 1,600 estudiantes en las 15 escuelas de las comunidades antes mencionadas. Un total de 28 miembros de la Fuerza tuvieron a su cargo el adiestramiento de estos estudiantes.

3. Detección y Rehabilitación

a. Prueba Anti-Drogas a Empleados Públicos

Habida cuenta de la situación mundial de la droga en

todos los órdenes, nos dirigimos a identificar los usuarios de drogas en las agencias de seguridad pública, con el fin de asegurar un gobierno sano y ofrecer opciones de tratamiento y rehabilitación a los afectados.

A través del Instituto de Ciencias Forenses estructuramos un programa para la detección del uso de sustancias controladas entre los aproximadamente 20,000 empleados de las agencias de seguridad, tales como policías, fiscales y guardias penales, así como para empleados de otros sectores gubernamentales que realizan funciones sensitivas o que son depositarios de una gran confianza pública.

AÑO FISCAL	PRUEBAS NEGATIVAS	PRUEBAS POSITIVAS
1986-87	2,449	12
1987-88	19,426	129
1988-89	16,056	114
1989-90	17,045	78
1990-91	7,058	62

La primera ronda de estas pruebas se completó en mayo de 1987. El Departamento de Justicia fue la primera agencia que completó esta primera ronda de pruebas.

El total de pruebas positivas representa el 0.6% de las pruebas realizadas. Como podrá observarse, se trata de un porcentaje muy bajo, lo cual es representativo de la calidad del funcionario público de las agencias de seguridad de nuestro país.

En julio de 1987 para cumplir con la Orden Ejecutiva creamos el Programa Orientación y Tratamiento para Servidores Públicos con la finalidad de ofrecer servicios de evaluación y tratamiento a empleados públicos laborando en las agencias de seguridad, que presentan problemas con el uso de sustancias controladas. Los servicios se ofrecen a través de los equipos terapéuticos multidisciplinarios ubicados en Ponce y San Juan.

b. Prueba de Drogas a Población Institucionalizada o en Libertad Bajo Supervisión

La población penal adulta en el país suma unos 11,000 confinados, los menores reclusos en instituciones son alrededor de 800. Cerca de 15,000 adultos disfrutaban de los privilegios de la libertad a prueba o bajo palabra; más o menos 2,000 menores están en esa misma situación. Mediante la monitoría de esta población de alto riesgo de incidencia en el uso de sustancias controladas, se ha podido detectar de un 15 a un 16% de resultados positivos, lo cual supone una considerable actividad delictiva en procurar sufragar los costos del vicio. Por nuestra parte, movilizamos los recursos de ley para lograr la revocación de los privilegios de libertad a usuarios.

Esas pruebas se han beneficiado del fondo especial de la Junta de Confiscaciones. Bajo este programa de detección de drogas se han administrado más de 40,000 pruebas. Las estadísticas nos señalan que cerca del 30% de quienes disfrutaban de estos privilegios están dando positivo de uso de drogas. En San Juan el por ciento es de 40%.

Como consecuencia, establecimos normas para agilizar los

trámites relativos a la evaluación, investigación y procesamiento de las revocaciones de libertad condicionada o a prueba de que disfrutan cuando surja de la investigación correspondiente que el convicto ha resultado positivo en las pruebas de uso de drogas.

Como un mecanismo para asegurarnos que la persona que está disfrutando de libertad a prueba o está en libertad bajo palabra se ha reintegrado efectivamente a la comunidad y en cumplimiento del compromiso contraído, se aprobó la Ley Número 35 del 19 de junio de 1987, la cual impone como condición para el disfrute de estos privilegios, que el convicto consienta a someterse a un programa de detección de sustancias controladas. Esta Ley asigna al Instituto de Ciencias Forenses la responsabilidad de realizar dichas pruebas. El programa comenzó en el 1988 y se han realizado 29,767 muestras hasta este momento, de las cuales 5,077 han resultado ser positivas. Estas se desglosan a continuación:

PERIODO	MUESTRAS TOMADAS	RESULTADOS POSITIVOS
1988-89	1,310	276
1989-90	2,969	753
1990-91	25,488	4,048

El aumento en el número de muestras tomadas (70.02% sobre el año anterior) hizo necesario la creación de un laboratorio dedicado solamente para este programa.

Para atender el problema de los que incumplen las

condiciones bajo las cuales se les concedió la libertad a prueba o bajo palabra se ha establecido un procedimiento para la revocación de las mismas. (Ley Núm. 31, del 29 de mayo de 1986 y Ley Núm. 88, del 13 de julio de 1988).

A partir del 1990-91 los servicios de este programa comenzaron a dar prioridad a la toma de las muestras en la población penal, permitiendo así contar con un indicador adicional para determinar cuándo pueden beneficiarse de los programas fuera de la institución. Durante este año fiscal se tomaron 180 muestras a clientes del programa de menores, de los cuales 25 resultaron ser positivos. Se tomaron además, 2,442 muestras en la población penal, siendo el resultado positivo en 202 de ellas.

c. Servicios de Evaluación, Estabilización, Desintoxicación y Tratamiento

El Departamento de Servicios Contra la Adicción ofrece diferentes modalidades de servicio de tratamiento contra la adicción. Todos los clientes, referidos y/o en necesidad de estos servicios son evaluados multidisciplinariamente, en los Centros de Evaluación, Estabilización y Desintoxicación, (CEDE) para determinar la modalidad de servicio que mejor responde a sus necesidades particulares en armonía con la naturaleza y severidad de su problema adictivo.

Para atender la demora encontrada en la admisión de clientes a servicios, el Departamento amplió sus servicios de tratamiento, con los siguientes logros en las diversas modalidades:

* CEDE- En los centros de servicios de evaluación,

estabilización y desintoxicación, (CEDE), se han atendido un total de 11,768 clientes durante el año fiscal 1990-91. Comparado con el año 1984-85, en el cual se atendieron 3,105 pacientes, se refleja un 280% de incremento en la clientela atendida a través de los Centros.

* Desintoxicación Residencial- Se aumentó en un total de 138 el número de camas en el área de desintoxicación residencial, 108 camas para varones y 30 camas para mujeres. Existían solo 50 camas para varones en el 1985.

Se amplió el Centro de Evaluación, Desintoxicación y Estabilización de San Juan de 50 a 100 camas. Se reabrió el área residencial del Centro de Evaluación, Desintoxicación y Estabilización de Ponce con 28 camas. Se inauguró un Centro de Desintoxicación de Hato Rey para agosto de 1990, con capacidad de 30 camas para varones. En septiembre de 1991, se inauguró el Centro de Desintoxicación y Estabilización para Mujeres de Humacao con capacidad para 30 camas.

* Clínicas Rodantes- Se inauguró en 1987 los servicios de cuatro Clínicas Rodantes que se movilizan a las áreas de mayor incidencia en adicción a drogas, con servicios de desintoxicación y tratamiento por médicos, trabajadores sociales, psicólogos y enfermeras y servicios de laboratorio clínico y toxicológico.

* Sistema de Admisiones y Evaluaciones- Se reforzaron las Unidades de Admisión de Caguas, Arecibo y Mayagüez para que pudieran ofrecer desintoxicación ambulatoria y diurna.

En mayo de 1991, se abrió la Unidad Central de Admisiones

en Puerta de Tierra, para el área metropolitana. Desde esa fecha hasta diciembre de 1991 se completó la evaluación a 1,982 clientes. Esta evaluación incluyó evaluación médica, psicológica y/o psiquiátrica, social y servicios de enfermería y servicios de Laboratorio Toxicológico y Clínico.

* Tratamiento Ambulatorio- Se incrementó en un 51% el total de clientela que recibió tratamiento ambulatorio, si se comparan los años 1990-91 contra los años 1984-85. Para el año 1990-91 se atendieron 4,475 clientes y para el año 1984-85 se atendieron solamente 2,975 clientes.

Durante el año fiscal 1987-1988 se inauguró el Centro de Tratamiento Libre de Drogas de Guayama, para atender las necesidades de tratamiento biosicosocial de los pacientes adultos adictos a drogas procedentes de esta área. Estas tenían que viajar a Ponce para recibir tratamiento y esto afectaba la retención de clientes carentes de recursos para pagar su transportación y otros gastos.

* Tratamiento Residencial- Por la necesidad de ampliar la disponibilidad de camas de tratamiento residencial, en el 1990-91 se añadieron dos Centros de Tratamiento Residencial para Adultos. Uno para hombres en Hato Rey inaugurado en septiembre de 1990 con capacidad para 70 camas y otro para mujeres en Hato Rey inaugurado en septiembre de 1991 con capacidad para 30 camas. Anteriormente se había ampliado el Residencial San Juan en 40 camas y el de Ponce en 20. Todo ello para un aumento total de 160 camas que equivale a un 111% de incremento

En el año fiscal 1990-91, recibieron tratamiento

residencial 768 clientes comparado con 310 que recibieron tratamiento residencial 1984-85. Esto representa un aumento de 148% en la clientela que recibió tratamiento residencial.

d. Servicios de Tratamiento a Menores

Se atendieron a un total de 2,783 menores en tratamiento durante el año fiscal 1990-91 de forma integrada y multidisciplinaria. Lo que contrasta con servicios aislados sin uniformidad y sin una filosofía de tratamiento para el año fiscal 1984-85.

Se dio tratamiento con el fármaco metadona a 1,916 adictos de heroína durante el año fiscal 1990-91 comparado con una clientela de 890 en el 1984-85, o sea, un aumento de 116% en los pacientes de metadona atendidos.

En el 1986 se consolidaron los servicios de tratamiento de menores en centros ubicados en San Juan, Bayamón, Arecibo, Mayagüez, Ponce y Caguas. En enero de 1991 se abrió un Centro de Tratamiento Ambulatorio Libre de Drogas para Menores en Guayama para servir población de Guayama y pueblos limítrofes. Con este Centro se solucionó el problema que creaba el que muchos jóvenes procedentes de ésta área y pueblos limítrofes en necesidad de servicios, no recibieran los mismos por carecer de los recursos económicos que les permitieran movilizarse a los demás Centros de Servicio.

Se creó en el 1991 el Centro de Quimioterapia de Río Piedras con una capacidad de 300 clientes para descongestionar el Centro de San Juan cuya clientela excedía lo prudente y efectivo para un centro de rehabilitación. Se aumentó la capacidad de prestación de servicios en un 33% incrementando

los recursos de personal en los Centros de Quimioterapia de Bayamón y San Juan.

e. Tratamiento a la Población Penal

Se reforzaron con personal las dos clínicas de desintoxicación en la Penitenciaría Estatal y en la Cárcel de Guayama. Se abrieron Clínicas de desintoxicación en las Cárceles de Bayamón, Ponce y en la Escuela Industrial de Mujeres de Vega Alta, en el año 1989.

Se inauguró en octubre de 1990 un proyecto especial para confinados adictos con una capacidad de 144 camas, ubicado en el Módulo Núm. 7 de la Comunidad Terapéutica de Guerrero. Este proyecto innovador provee tratamiento de comunidad terapéutica a los confinados adictos.

Se incrementaron los recursos de tratamiento psicosocial disponibles en las Instituciones Penales de Ponce, Penitenciaría Estatal, Parada 8 y Guayama.

Se atendieron 1,208 clientes durante el año fiscal 1990-91, de los cuales 192 son mujeres. Se registra un aumento de 35% en el número de confinados adictos que recibieron servicios de desintoxicación si comparamos con los datos de 1985.

Se sirvieron 2,008 clientes en los once módulos de servicio de tratamiento psicosocial durante el año fiscal 1990-91.

B. Medidas Contra el Crimen

1. Prevención

a. Consejos de Seguridad Vecinal

Con nuestra creación de los Consejos de Seguridad Vecinal se

dio el primer paso que le permitió a la comunidad una participación real en la prevención del crimen. Los mismos serían establecidos con prioridad en aquellos sectores donde las estadísticas demostraran la existencia de una elevada incidencia criminal. Estos sectores comprendían las Areas de San Juan, Carolina y Bayamón donde se organizaron 27 Consejos de Seguridad Vecinal y 7 adicionales en otros sectores. El primer Consejo de Seguridad Vecinal quedó constituido el 1ro. de abril de 1986, el cual cubre la Calle Loíza en Santurce. De los 34 Consejos establecidos en ese año sólo 6 reflejaron aumentos en incidencia criminal, en su vecindario lo que demuestra su efectividad.

Los Consejos de Seguridad Vecinal han ido en crecimiento desde su inauguración en el 1986 gracias a la cooperación voluntaria de la ciudadanía que ha mostrado gran interés por contribuir al mejoramiento de sus comunidades. Prueba de esto es que se ha logrado el establecimiento de 283 Consejos al final del año 1991. Desde sus comienzos en el 1986 los Consejos de Seguridad Vecinal han obtenido infinidad de logros que han servido para cimentar las bases firmes en que se sostienen los mismos.

Se dotó a los Consejos de una asignación especial de \$750,000 anuales para cubrir los gastos para compra de equipo, materiales y costo de la nómina del personal asignado a los Consejos. Hasta el presente se han asignado \$4.5 millones.

Ampliamos el concepto de los consejos al establecer los Consejos de Comerciantes, Consejos Juveniles, Consejos para el Mejoramiento de la Calidad de Vida en los Residenciales

Públicos y Consejos de Profesionales. En la actualidad se cuenta con una participación aproximada de 7,000 voluntarios.

Aprobamos el Reglamento para Establecer la Organización y Funcionamiento de los Consejos, cuya vigencia comenzó a partir del 25 de febrero de 1991.

Efectuamos el Congreso de los Consejos de Seguridad Vecinal donde se reunieron todos los Consejales de la Isla para discutir e intercambiar logros, ideas y proyecciones. Esta actividad resulta un logro de participación comunitaria con la concurrencia de hasta siete mil personas en el Congreso de 1992.

b. Mini-Estaciones

También como un complemento a las inquietudes de la ciudadanía y la Policía de Puerto Rico se comenzó el establecimiento de Mini-Estaciones en aquellos sectores que ya contaban con un Consejo de Seguridad Vecinal. Estas Mini-Estaciones son administradas por los ciudadanos, pero no obstante, la Policía asigna el personal policiaco para mantener operando las mismas, al igual que el equipo esencial que le permita realizar su labor eficientemente. A raíz de esto, se han comprado 53 vehículos a ser utilizados por los miembros de la Fuerza asignados a las Mini-Estaciones para sus labores de vigilancia preventiva. El 7 de diciembre de 1989 se aprobó la Ley Núm. 14 que provee cubierta del Fondo del Seguro del Estado a aquellos voluntarios que prestan sus servicios a este programa gratuitamente.

Como parte de la capacitación de los Consejales que prestan sus servicios en las Mini-Estaciones del Area de

Aguadilla se les ofreció un seminario sobre Radio-operador a 39 de ellos para capacitarlos en el uso del radio de comunicaciones de la Policía. Hasta el momento se ha logrado que 70 ciudadanos sean adiestrados y se adiestrarán 62 que pertenecen a las Areas de Ponce, Guayama y Mayagüez. Esto nos permitirá tener un sistema de comunicación más efectivo entre la Mini-Estación y la patrulla que cubre el sector.

c. Proyecto KOBAN (Mini-Estación Residencial)

Se establece este proyecto mediante la Orden Especial Núm. 90-17 y el mismo se inauguró el 5 de septiembre de 1990, en los terrenos del Centro Sister Isolina Ferré en el Barrio Caimito de Río Piedras.

El objetivo principal de este proyecto es la prestación de servicios policiacos mediante la integración de un miembro de la Fuerza y su familia en la comunidad, a fin de fortalecer la relación entre la Policía y la Comunidad. Este policía es responsable de los sectores a que sirve el proyecto.

d. Proyecto Los Frailes

Como parte de una estrategia dirigida a integrar la comunidad, los Consejos de Seguridad Vecinal, la Guardia Municipal y el comercio, se estableció el 15 de octubre de 1990 una Mini-Estación de Policía conocida como "Los Frailes". El propósito de la misma es combatir la incidencia criminal del sector a que sirve.

Se presta un servicio de vigilancia integrado por la Guardia Municipal y la Policía Estatal al igual que un número sustancial de voluntarios entrenados como radio-operadores y retenes para canalizar directamente a los sistemas de

patrullas.

e. Planes de Vigilancia Especial

1. Vigilancia Motorizada a los Bancos

Durante el pasado año natural los asaltos a las instituciones bancarias incrementaron significativamente. Debido a ello, se ha intensificado la vigilancia preventiva a los bancos, financieras y cooperativas por medio del patrullaje motorizado.

Este servicio de vigilancia comenzó a principios del mes de mayo de 1991 y se lleva a cabo en el horario en que duren las transacciones en las instituciones financieras.

2. "Operación Calle"

Este programa inició sus fases I en abril de 1987 y la fase II en febrero de 1988. Proveyó vigilancia motorizada en más de 400 urbanizaciones, vecindarios y otros sectores de alta incidencia criminal. En el año 1991 los planes operacionales fueron revisadas en el año 1991 para aumentar su impacto contra la criminalidad. A tales efectos, se diseñó un nuevo esquema de sectores de patrullaje. En estos nuevos esquemas se subdividió la demarcación geográfica del distrito en porciones delimitadas cada una en sus puntos cardinales para en cada una los barrios, sub-barrios y sectores de patrullaje, los cuales se identifican con un código numérico.

Los sectores a impactarse con mayor vigilancia serán aquellos identificados por el Comandante del Precinto como de alta incidencia criminal según los datos estadísticos proporcionados.

Este programa ha tenido gran éxito y delineamos un

servicio de vigilancia más efectivo en los sectores afectados.

3. Programa de Vigilancia en los Sectores playeros más Concurridos

Luego de un minucioso análisis por parte de la Superintendencia de la Policía se determinó establecer Mini-Estaciones en el Complejo Turístico del Escambrón, y en la comunidad de Boquerón en Cabo Rojo. La vigilancia del sector el Ultimo Trolley se le asignó al cuartel de la Calle Loíza.

Sin embargo, el impacto de la Mini-Estación de la comunidad de Boquerón fue tan positivo que se construyeron modernas estructuras y aumentamos sus efectivos para convertirla en un destacamento. El mismo está en operaciones desde agosto de 1988.

4. Grupos de Saturación

Se procedió a crear en cada área policial unidades flotantes con personal de las Divisiones de Operaciones Tácticas. Esta unidad especializada se ha utilizado para realizar patrullaje preventivo en sectores de alta incidencia criminal. Además, atienden problemas particulares en toda la Isla cuando se requieran sus servicios especializados.

Para continuar con los esfuerzos para combatir la ola criminal que azota el país, durante el año 1991 se crearon diez (10) grupos de trabajo denominados Equipos de Saturación. Estos atenderán en cada área policial aquellos problemas operacionales donde es necesaria la incursión de personal diestro para afrontar focos de alta incidencia delictiva. Para la creación de estos equipos se compraron chalecos y

cascos a prueba de balas, pistolas automáticas, rifles, escopetas y vehículos Jeep Montero de doble tracción.

f. Creación Centro de Recopilación, Procesamiento y Distribución de Información sobre el Narcotráfico

Durante el mes de marzo de 1991, se creó el Centro de Recopilación, Procesamiento y Distribución de Información sobre el Narcotráfico. Este centro responde a la Superintendencia Auxiliar en Investigación Criminal y se crea como una unidad especializada, de apoyo a la rama investigativa a través de unos sistemas internos y externos de información computadorizada.

El propósito primordial del centro es reubicar, recopilar, analizar y diseminar a las unidades operacionales que corresponda toda la información relacionada con el tráfico ilegal de drogas y el crimen organizado en Puerto Rico.

C. Investigación y Procesamiento

1. Superintendencia Auxiliar en Investigación Criminal (S.A.I.C.)

Mediante el Orden General 86-4 del 1ro de mayo de 1986, se creó la Superintendencia Auxiliar en Investigación Criminal. Esta Superintendencia posee la responsabilidad de orientar y coordinar la política administrativa y operacional en las funciones de investigación criminal para un mejor desarrollo de sistemas y procedimientos uniformes de dichas actividades. Esta Superintendencia, dirige desde el nivel central todas las actividades policiales que realizan investigaciones criminales. En esta superintendencia se concentran los esfuerzos de la Policía en la persecución de

los criminales peligrosos.

Al crearse la Superintendencia Auxiliar en Investigación Criminal en 1986 se ubicó bajo su jurisdicción el Cuerpo de Investigación Criminal; el Negociado de Drogas y Control Vicio; y las Divisiones de Arrestos Especiales y Extradiciones; Crimen Organizado; Robo y Fraude a Instituciones Bancarias; Vehículos Hurtados; Asuntos Juveniles; Inspección y Adiestramiento; y Análisis de Investigaciones.

* Fortalecimiento de las Unidades- Durante el año 87 continuó la reorganización de esta Superintendencia, creandose unidades adicionales para ofrecer un mejor servicio en la fase investigativa. Las nuevas unidades que formaron parte de este cuerpo investigativo fueron la División de Inspección y Adiestramiento y la Unidad Canina.

Durante el año 1987, se comenzó la centralización de las unidades de vehículos hurtados. Creando el Negociado de Vehículos Hurtados. Con el mismo se establece un control absoluto de las investigaciones que se realizan. Este Negociado tiene la responsabilidad de inspeccionar los vehículos vendidos en subastas, verificar en el computador los vehículos que han sufrido daños considerables, con el propósito de detectar piezas de automóviles hurtados, establecer normas administrativas para la expedición de certificaciones de vehículos de motor o piezas, que se embarque fuera de Puerto Rico y la inspección de depósitos de chatarra, talleres de hojalatería y pintura, "dealers", ferias, etc.

Durante el año 1986-87 se fortaleció la División de Explosivos con la adquisición de un robot para explosivos, trajes blindados y un camión de seguridad. La adquisición de estos equipos ha facilitado una atención más rápida y segura de los hallazgos de artefactos explosivos, así como una mayor disponibilidad y uso de equipos para la neutralización y desmantelamiento de artefactos incendiarios.

Igualmente, durante el año fiscal 1987-88, se reubicaron las Unidades de Drogas y Narcóticos y las de Control del Vicio de Humacao, Vega Baja y Arecibo en nuevas facilidades.

Con el propósito de reducir la incidencia criminal en los pueblos de Bayamón, Aibonito y Fajardo, durante el año fiscal 1987-88 se organizaron y comenzaron a funcionar unidades especiales de drogas. También se reubicó durante el año 1988-89, la División de Drogas en el pueblo de Yauco.

Durante el año fiscal 1990-91, la Unidad de Drogas de Bayamón y Area Metropolitana se reubicó en el edificio de la Estación Juan Domingo en Guaynabo.

Actualmente las unidades de Drogas y Narcóticos cuentan con un total de 220 unidades vehiculares.

De esta cantidad, existen 22 unidades que forman parte de la flota especializada que se adquirió durante el año 1987-88, a un costo de \$660,000.00. Esta flota se utiliza para actividades investigativas encubiertas.

* Capacitación del Personal de Investigaciones- Durante el año 1987, se adiestraron 30 agentes de todas las áreas policiales asignadas a los Cuerpos de Investigación Criminal, en un curso sobre todo lo relacionado con la escena de crimen.

Los agentes que participaron en este adiestramiento se asignaron a las Secciones de Servicios Técnicos del Cuerpo de Investigaciones Criminal.

Durante el año 1988-89, se continuó ofreciendo adiestramientos a los miembros de la Fuerza pertenecientes a la Superintendencia Auxiliar en Investigación Criminal. El propósito de los mismos es cumplir con el compromiso de capacitar más adecuadamente en el campo de la investigación criminal a nuestros agentes investigadores.

Para continuar la capacitación al personal en las técnicas más avanzadas de investigación criminal, se crea en el año 1991, la Escuela de Investigación Criminal en la Academia de la Policía. Esta escuela tiene la participación de varias agencias que aportan los servicios de los profesores. Participan el F.B.I., Servicio Secreto, Departamento de Justicia, Instituto de Ciencias Forenses y el Departamento de Hacienda.

La Escuela de Investigación Criminal va dirigida a lograr que se aumente la tasa de esclarecimiento de delitos Tipo I y se logren más convicciones en los tribunales. Durante el año 1990-91 se ofrecieron 18 cursos especializados en diferentes disciplinas relacionadas con las técnicas de investigación moderna, en los cuales participó personal de la Superintendencia Auxiliar en Investigación Criminal. Se adiestraron 1,439 Agentes Investigadores.

2. Sistema de Información de Justicia Criminal (S.I.J.C.)

A tono con la política de combatir la delincuencia en

todos los frentes y con todos los medios a nuestro alcance, pusimos a funcionar el Sistema de Información de Justicia Criminal que había estado inoperante desde 1976.

Este sistema fue creado en 1974 para proveer información rápida y completa sobre los antecedentes de los criminales, pero después de diez años y de una inversión de alrededor de \$11 millones aún no se había logrado poner en función. En 1985-86 se reactivó y en octubre de 1987 quedó implantado permanentemente, permitiendo desde entonces a la Policía y a cada fiscalía obtener información sobre el récord criminal del arrestado las veinticuatro horas del día. Entre otros beneficios, podemos obtener información sobre el historial delictivo de personas convictas y sentenciadas, facilita las alegaciones de reincidencia y delincuencia habitual en los tribunales.

Durante sus siete años de operación el sistema ha logrado recopilar información valiosa que se ha recogido en los siguientes informes: El Uso de Drogas y su Relación con la Conducta Delictiva (1989); Víctimas de Asesinatos Homicidios y su Posible Relación con el Problema de las Drogas (Año Fiscal 1989-90 y enero a mayo de 1988 y 1990); Análisis del Impacto de la Ley para la Prevención e Intervención con la Violencia Doméstica, desde su implantación en noviembre de 1989 a septiembre de 1990.

Además, mantiene informado a la Oficina del Gobernador de las gestiones que se realizan en los casos que se encuentran bajo investigación por alegada corrupción gubernamental, mediante informes periódicos que genera el sistema.

El Sistema de Información de Justicia Criminal diseñó y desarrolló los programas para permitir al Departamento de Justicia, la Administración de Corrección y la Junta de Libertad Bajo Palabra, la mecanización de información crítica para el registro y seguimiento de casos y la producción de informes.

Además, se modificó el Programa del Récord Criminal Computarizado para facilitar la preparación de informes. que permiten el desglose de los datos por los artículos específicos de la Ley de Sustancias Controladas y la nueva Ley de Armas.

Durante el 1991 se completó la construcción de las nuevas facilidades que alberga las oficinas del Sistema. Se proveyó, además, un nuevo computador a un costo de 1.2 millones de dólares. Este equipo permitirá extender la red de comunicaciones y ampliar los servicios que se prestan a las agencias de justicia criminal.

El Sistema de Información de Justicia Criminal cuenta también con el Centro de Análisis Estadístico que además de analizar los datos que genera el Sistema, lleva a cabo estudios científicos sobre distintos aspectos relacionados con la actividad criminal, información que ha contribuido a la reevaluación de la política pública y la promulgación de legislación a tono con la problemática que confronta el país.

3. Fortalecimiento de las Estructuras del Departamento de Justicia que Investigan y Procesan la Criminalidad

Fortalecimos todas las dependencias del Departamento de

Justicia que investigan y procesan delitos. La reorganización de la Fiscalía y del Negociado de Investigaciones Especiales, ha sido una de nuestras mayores satisfacciones. Duplicamos el número de Fiscales; establecimos controles para una mayor adecuación en las investigaciones y procesamiento de los casos; y establecimos otras unidades especializadas.

A diferencia de la anterior Administración, dimos prioridad a la especialización de los Fiscales, por ofrecer ésta un nivel de preparación mucho más efectivo para cumplir nuestras encomiendas con productividad óptima.

Muchas medidas se han adoptado desde el 1985 (nuevas leyes y programas, normas y órdenes administrativas) para fortalecer las investigaciones y procesamiento de los casos que llevan a cabo particularmente la Oficina de Investigaciones y Procesamiento Criminal, la Oficina de Investigaciones y Procesamiento de Asuntos de Menores y Familia y el Negociado de Investigaciones Especiales.

Veamos un historial de los trabajos realizados por estas importantes estructuras del Departamento, en los últimos siete años.

La Oficina de Investigación y Procesamiento Criminal se ocupa de investigar y procesar los hechos que constituyen delito público, dentro del marco de acción legal que le ha sido confiado. Como ministerio fiscal, representa al pueblo de Puerto Rico ante los tribunales, en todo proceso de naturaleza criminal.

En primer lugar, tenemos que destacar el aumento en el número de fiscales. Muchos de éstos habían sido fiscales

previamente o tenían experiencia en el campo de la investigación criminal, lo que contribuyó a agilizar las investigaciones de los casos.

Este esfuerzo, unido al nombramiento de otro personal de apoyo y a las normas de desalentar las transacciones de delito, exigir responsabilidad por los actos delictivos y promover las alegaciones de reincidencia y delincuencia habitual, aumentaron las convicciones.

Por otra parte, este incremento en el personal de la Oficina permitió la creación de divisiones especializadas para atender con mayor eficiencia y eficacia las nuevas modalidades de actividad delictiva.

Se extendió a las fiscalías de Bayamón y Carolina el sistema de turnos de Investigación nocturna que operaba en San Juan.

Al cierre del período que comprende este informe integraban esta Oficina 12 fiscalías de Distrito, 12 divisiones especializadas, 3 unidades, el Programa de Asistencia a Víctimas y testigos de Delitos Graves y el Centro Metropolitano de Investigaciones y Preparación de Denuncias.

En las diferentes fiscalías se radicaron en estos últimos siete años 183,208 cargos graves. En el mismo período se produjeron 123,973 convicciones y 10,011 absoluciones. Para el mismo período se archivaron 28,795 casos. El aumento promedio en la radicación de cargos en el Tribunal Superior año por año en los últimos siete años ha sido de 2,670 cargos. Durante este período se logró un 98.5% de convicción en los casos por delito Tipo I vistos en sus méritos ante el Tribunal

Superior.

En 1990 comenzó el diseño del sistema electrónico de información para las unidades de investigación y procesamiento criminal, de tal forma que el trabajo diario de las fiscalías de distrito y unidades especializadas del Departamento queden mecanizadas.

A un costo alrededor de un millón trescientos mil dólares (\$1,300,000) se propone el Departamento mecanizar todos los trabajos, expedientes, investigaciones y casos.

Actualmente el proyecto está en una etapa bastante adelantada. Ya se preparó el prototipo y se implantó en etapa de prueba en las Fiscalías de Carolina y Humacao. Se hacen los ajustes finales sobre los requerimientos de volumen de datos para iniciar la etapa de programación, lo cual nos permitirá para fines de 1992 tener el sistema completado.

*** Unidad de Asesoramiento, Planificación y Programación en Justicia Criminal**

Esta Unidad fue creada mediante la Orden Administrativa Núm. 89-05 del 14 de septiembre de 1989, como parte de la Oficina de Investigaciones y Procesamiento Criminal del Departamento de Justicia con el propósito de desarrollar programas de asesoramiento a fiscales, así como el de continuamente planificar y programar mejoras al sistema de justicia criminal. Conlleva, además, la elaboración de las estadísticas necesarias sobre labor realizada por la Oficina.

Mantiene al día un sistema de información estadístico sobre la labor del Ministerio público que comprende, Fiscalías, Divisiones y Fiscales no Asignados de la Oficina de

Investigaciones y Procesamiento Criminal.

*** Programa de Educación Legal Continuada**

Este programa surge con el propósito de establecer un Programa de Educación Legal Continuada y se esbozó el plan de acción a seguir.

Se han efectuado alrededor de 18 seminarios para fiscales en diversos puntos de la isla, como respuesta a las necesidades planteadas en sus respectivas áreas de trabajo.

En el 1986, por primera vez el Departamento de Justicia ofreció un curso completo para fiscales sobre destrezas investigativas y de litigación criminal, el cual se ofreció nuevamente en el 1987. A partir de esa fecha se continuó celebrando una conferencia anual para todos los abogados y fiscales del Departamento de Justicia, denominada la Conferencia del Ministerio Público, con recursos externos e internos.

4. Negociado de Investigaciones Especiales

* Creación del Negociado- El Negociado de Investigaciones Especiales fue creado bajo la Ley Núm. 38 del 13 de julio de 1987. Funciona bajo la Supervisión Directa e indelegable del Secretario de Justicia y consitituye un Administrador Individual. Tiene como deber desarrollar técnicas especializadas en el campo de la investigación criminal para cumplir las funciones. Se creó como una alternativa para combatir el crimen organizado, la corrupción gubernamental y los actos delictivos contra la función pública.

Personal de este Negociado también da apoyo a diferentes divisiones de la Oficina de Procesamiento Criminal del

Departamento de Justicia, especialmente a la División para Combatir la Corrupción Gubernamental, a la División de Derechos Civiles, a la División de Crimen Organizado y a la Oficina de Asuntos del Contralor y a la Oficina del Secretario.

Al Negociado de Investigaciones Especiales se le asignaron recursos adicionales, se desarrollaron investigaciones y operaciones conjuntas con varias agencias federales y se logró una mejor integración de sus recursos con los de la Oficina de Investigaciones y Procesamiento Criminal del Departamento.

En enero de 1985, el Negociado contaba con 95 puestos de los cuales 63 estaban ocupados y 32 se encontraban vacantes. De los puestos ocupados un número significativo desempeñaba funciones administrativas o de otra índole. Al finalizar el período que comprende este informe el Negociado contaba con 193 agentes, unos 150 más que al empezar nuestra gestión.

El 8 de abril de 1987, se estableció en Ponce la primera Oficina Regional del Negociado de Investigaciones Especiales.

* El Apoyo de Grabaciones No-Telefónicas- El Negociado dispone del valioso instrumento investigativo que es la ley que autoriza la grabación de conversaciones no telefónicas. Para instrumentar esta ley se creó una Unidad Técnica. Para salvaguardar los derechos constitucionalmente garantizados a las personas, el uso de este mecanismo está accesible únicamente para aquellas investigaciones relacionadas con el crimen organizado en los casos y circunstancias que determina la propia ley. Su objetivo principal es ofrecer evidencia

admisible para corroborar el testimonio de testigos, de manera que se pueda fortalecer su credibilidad y lograr que los delincuentes sean convictos para que respondan a nuestra sociedad por los crímenes cometidos. Al presente constituye un mecanismo que se utiliza como parte de la evidencia que se presenta en los procesos judiciales cuyo beneficio es fortalecer los casos al corroborar los testimonios orales con estas grabaciones.

En varios casos criminales los acusados han hecho alegación de culpabilidad, quedando comprobado el éxito de esta legislación.

* Fortalecimiento de Unidades del Negociado- Se reorganizó la División de Investigación Contra el Crimen Organizado. Se crearon secciones especializadas sobre Drogas y Armas de Fuego, Homicidios, Investigaciones a Funcionarios Públicos envueltos en Actividad Criminal Organizada, Sección de Casinos, Sección de Información de Actividad Criminal y Coordinación y la Sección de Administración. La Ley que crea esta unidad dentro del Negociado de Investigaciones Especiales fue enmendada por la Ley Número 36 del 19 de junio de 1987. Para los años 1985 1991 la División de Investigaciones Contra el Crimen Organizado ha tenido participación activa en casos sometidos ante los tribunales estatales y federales que han redundado en interés públicos alguno de los cuales detallamos a continuación.

Se continuaron las investigaciones relacionadas con drogas, juegos, prostitución y vehículos hurtados, así como la identificación de pistas aéreas clandestinas, además de la

recopilación de información relacionada con el crimen organizado.

* Labor Interagencial- Se creó un equipo de trabajo compuesto por personal de la Policía de Puerto Rico y del NIE, que intervino con éxito en la operación de vehículos hurtados en Puerto Rico.

En coordinación con la Administración de Corrección, se comenzó un programa para la identificación de personal de esa Administración envuelto en actividades delictivas que dan apoyo a los confinados.

Se amplió la coordinación con las agencias, tanto federales como locales, en las gestiones fundamentales para la investigación criminal. Para el año 1991 se logró un acuerdo entre el Departamento de Justicia y el "Drug Enforcement Administration" (DEA). Asimismo se logró un acuerdo entre el Departamento de Justicia y el "Federal Bureau of Investigation" (FBI).

Se desarticularon organizaciones criminales de tráfico de drogas en Ponce, Santa Isabel, Cidra y otros pueblos.

Se realizaron investigaciones relacionadas con asesinatos cometidos por miembros de la Policía de Puerto Rico por medio de contratos e investigaciones relacionadas con el contrabando de café.

Con la colaboración del Departamento de Turismo, también se iniciaron investigaciones relacionadas con violaciones a las leyes de juegos de azar, específicamente en los casinos de juego de los hoteles. Para estas investigaciones se constituyó un "Task-Force".

* La División de Investigaciones Gubernamentales del Negociado de Investigaciones Especiales- Investiga alegaciones de corrupción, irregularidades, conductas impropias o que afecten la integridad del Gobierno, de empleados o funcionarios públicos en cualquier contrato, negociación o acto del Estado Libre Asociado de Puerto Rico. Esta sección realiza investigaciones sobre la pérdida o destrucción de fondos o bienes públicos.

Se creó esta sección por Orden Administrativa del 9 de junio de 1988. Hasta la creación de esta Sección en el Negociado, estas querellas eran atendidas por la Oficina de Investigaciones y Procesamiento Criminal, y el último inventario realizado reveló que hasta el cierre del año fiscal 1987-88 se encontraban ante la consideración del Departamento más de 8,000 de estas notificaciones.

La sección comenzó en funciones en abril de 1991, con la meta de investigar de 6,000 a 7,000 querellas referidas por agencias o municipios al Departamento de Justicia. Hasta el momento se han investigado 1,070 querellas. Se han archivado 1,065 por prescripción del delito. Hay cinco (5) casos pendientes ante la consideración de un fiscal para someter cargos criminales ante el tribunal.

* La Sección de Derechos Civiles- Creada en 1985, revela la prioridad que recibió este asunto. Investiga delitos o actividades que conllevan violación a los derechos civiles de los ciudadanos en Puerto Rico.

Todas las investigaciones y radicaciones de cargos se realizaron en coordinación con los fiscales de la División de

Derechos Civiles del Departamento de Justicia.

5. División de Drogas y Narcóticos

Esta División tiene como deberes investigar y procesar los casos criminales en relación con la Ley de Sustancias Controladas. Atiende además los casos de personas que puedan acogerse a la libertad a prueba conforme a la disposición del Artículo 404 de esa Ley, así como a los elegibles a los programas de desvío de Programa TASC (Treatment Alternatives for Street Crime) que administra el Departamento de Servicios Contra la Adicción (DSCA).

Desde 1985 a mayo de 1988, esta División estuvo funcionando con tres fiscales. En enero de 1988 se asignaron 11 fiscales, los cuales cubren las áreas judiciales de Arecibo - Utuado, Mayagüez - Aguadilla, Aibonito - Guayama, Caguas - Humacao, Ponce, Carolina, San Juan y Bayamón.

Comparada la trayectoria seguida, durante las áreas de funcionamiento del programa se puede observar una mejoría continua. En el año 87-88 se logró 89%; el año 88-89 un 91%; el año 89-90 un 93% y el año 90-91 un 95% de convicciones en los cargos radicados ante el Tribunal Superior.

Desde el 1985 hasta el 1991 se han radicado 24,006 cargos criminales. Se han visto 18,796 cargos, de los cuales resultaron convictos 16,799 y 1,997 absueltos para un 89.4% de convicción.

La División ha participado activamente en allanamientos en residencias durante los cuales se han ocupado grandes cantidades de sustancias controladas y armas.

6. División de Crimen Organizado y Fraude Contributivo

Se crea la División de Crimen Organizado y Fraude Contributivo mediante la Orden Administrativa número 86-08 del 3 de diciembre de 1986.

El 15 de agosto de 1991, se reorganiza dicha División mediante enmienda a la Orden Administrativa 86-8 y en virtud de la enmienda que surge la Ley núm. 33 del 13 de julio de 1978, conocida como Ley para Combatir el Crimen Organizado, con la Ley Núm. 36 del 19 e junio de 1987.

Como parte de la reorganización de la División y con propuestas de fondos federales se asignan siete fiscales adicionales para trabajar en las 12 fiscalías de distrito y cubrir toda la isla, Tiene siete agentes investigadores y un agente de investigación como supervisor y se nombran siete secretarias legales. Se le fija una partida de gastos para adquisición del equipo indispensable. La División funciona en colaboración con el Negociado de Investigaciones Especiales y la División de Crimen Organizado de la Policía de Puerto Rico.

La División se encarga principalmente de poner en ejecución todo el marco estatutario que dispone la Ley Contra el Crimen Organizado, la reglamentación que la complementa sobre Grabaciones de Comunicaciones Orales No telefónicas y toda la reglamentación administrativa local y federal aplicables. También investiga y procesa todos los casos de fraude contributivo que surjan como consecuencia de las investigaciones de crimen organizado, o que requiera el Departamento de Hacienda.

Desde su comienzo al presente la División ha radicado

1,600 acusaciones. Se han visto 973 y de éstas 960 resultaron convictas para un 98% de convicción.

Se han desarticulado cinco grupos de empresas criminales organizadas dedicadas al soborno de funcionarios públicos, a la protección de narcotraficantes y al robo de residencias y comercios y tráfico de armas de fuego. Se han encausado y resultado convictas más de 25 personas involucradas. En 11 de estos casos se ha generado la penetración de otros grupos actualmente bajo investigación.

7. **Ley Uniforme de Confiscaciones**

El 13 de julio de 1988, se firmó una nueva Ley Uniforme de Confiscaciones que amplió el marco de la autoridad del Estado para confiscar cualquier tipo de propiedad a las personas con algún interés en la propiedad.

La Ley autoriza la confiscación de "toda propiedad que sea utilizada en relación a la comisión de delitos tipificados en el Código Penal del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, en las leyes de sustancias controladas, de armas y explosivos, en las leyes contra el crimen organizado, en las leyes de juegos prohibidos, bebidas alcohólicas, leyes de vehículos y tránsito y embarcaciones, así como en otras leyes y aquella propiedad que esté sujeta a una sentencia de confiscación que así lo autorice..."

Se autorizó a confiscar, entre otras propiedades, dinero prendas y valores que se utilicen como instrumentos que faciliten la comisión de delito, y que garantizan, en muchas ocasiones, la consumación del resultado delictivo esperado o constituyen en otros, el objetivo esperado de la actividad

prohibida.

La Ley también creó un fondo especial en que ingresan los recaudos de la propiedad confiscada y cuyos recursos pueden ser utilizados para fortalecer diversos renglones en la lucha contra el crimen, como son los programas para la protección, ayuda y apoyo a las víctimas y los testigos, compensación a las víctimas del delito, el pago de informaciones sobre la actividad delictiva, y otros, lo cual supone un alivio para el erario que debe atender legítimas necesidades sociales.

Por la buena experiencia positiva habida con la Ley Uniforme de Confiscaciones, en términos de la cuantía de los fondos obtenidos la posibilidad del uso de los fondos confiscados para apoyar económicamente el Programa de Servicios a la Familia del Departamento de Servicios Sociales, un programa de becas estudiantiles, y programas de orientación y prevención desarrollados por las agencias del orden público.

Por otro lado, tenemos la Ley Contra el Crimen Organizado (Ley Núm. 33 del 13 de julio de 1978, según enmendada). La confiscación de bienes que establece esta ley es parte de una estrategia estatal desarrollada para controlar y restringir los crímenes sobre la violación a la Ley de Sustancias Controladas y que directa o indirectamente están vinculados con elementos del crimen organizado. También establece unas prioridades para mejorar la detención, procesamiento, adjudicación y rehabilitación de ofensores en cuanto a la Ley de Sustancias Controladas se refiere.

Para poder implantar el mandato legislativo otorgado en las leyes antes citadas, el Departamento de Justicia creó la

División de Confiscaciones.

En el año fiscal 1988-89 el Departamento de Justicia comenzó con 3,937 casos de confiscación, de los cuales 1,700 provenían de la Policía de Puerto Rico y el Departamento de Hacienda. Se recibieron 2,028 casos nuevos. El total de casos ascendió a 5,965. Se resolvieron 3,066 y quedaron pendientes 2,899. Se recaudó la suma de \$1,281,011.14.

En el año fiscal 1989-1990 se comenzó con 2,899 casos de confiscación y se recibieron 3,164. Se resolvieron 4,310 casos y quedaron pendientes 1,753 con demandas de impugnación radicadas. Se recaudó la suma de \$810,767.47

En el año fiscal 1990-1991 se comenzó con 1,753 casos de confiscación. Se recibieron 3,622 y se resolvieron 3,766. Quedaron pendientes 1,609 casos en los que se radicó demanda de impugnación. En total se recaudó \$1,572,918.06.

En términos generales, la aprobación de la nueva Ley Uniforme de Confiscaciones ha conllevado un aumento continuo en confiscaciones y dinero recaudado. Durante el periodo entre 1988-1991 el total de recaudaciones ascendió a \$3,664,706.

8. División de Extradicciones

A esta División se le ha encomendado el traslado a nuestra isla de aquellos fugitivos de Puerto Rico que se encuentran en Estados Unidos, y a su vez de trasladar a Estados Unidos los fugitivos de esa jurisdicción que se encuentren en el Estado Libre Asociado de Puerto Rico. En adición esta División se encarga de trasladar a nuestra División testigos esenciales y acusados en casos criminales

pendientes ante nuestros tribunales.

De 1985 a 1991 se atendieron 1,425 solicitudes de extradición, se tramitaron hacia Puerto Rico 384 personas y se arrestaron y entregaron en Puerto Rico 795 personas requeridas por diferentes estados de los Estados Unidos.

9. División para Combatir Criminales Habituales y Peligrosos

Esta División encauza las personas identificadas como delincuentes habituales, peligrosos y reincidentes, lo que permite que el tribunal esté en mejor posición de imponer la sentencia más justa, protegiendo así a la sociedad. Se investigan y procesan con prioridad los casos correspondientes a los distritos judiciales de San Juan, Bayamón y Carolina.

La División fue reestructurada en mayo de 1988, para que los recursos asignados a la misma se empleen con mayor efectividad a tenor con los propósitos de la Ley 34 Núm. del 31 de mayo de 1988.

Desde enero de 1985 a diciembre de 1991, la División ha radicado 3,030 acusaciones de las cuales se han visto 2,983. De éstas resultaron convictas 2,934 personas para un 98.4% de convicción

10. División de Robos a Bancos

Esta división se creó mediante la Orden Administrativa Núm. 86-05 del 21 de octubre de 1986, para enfrentar la ola de robos y fraudes a bancos e instituciones financieras que azotaron el país.

Desde que comenzó la División hasta diciembre de 1991 se han recibido 529 querellas de las cuales se han radicado 1,600

cargos. Hay un total de 976 cargos vistos, 963 convicciones y 13 absueltos para un 98.7% de convicciones.

11. División para Investigación y Procesamiento de Casos de Vehículos Hurtados

La apropiación ilegal de vehículos de motor aumentó en forma alarmante en la década de los ochenta en Puerto Rico. La situación se convirtió en uno de los problemas más graves con que se enfrentaba la sociedad puertorriqueña entonces.

Se sabía que esta actividad delictiva estaba controlada por personas asociadas al crimen organizado en Puerto Rico y, en ocasiones, de fuera de Puerto Rico.

Para poder hacer frente y combatir eficazmente el problema se creó esta División mediante la Orden Administración Núm. 86-07, del 5 de noviembre de 1986, con el propósito de investigar y procesar con eficiencia a aquellos que incurrieran en los delitos relacionados con el hurto de vehículos, cometidos al crimen organizado.

Estuvo operando hasta 1989, cuando se hizo innecesaria, al reducirse sustancialmente el robo de vehículos. De ahí en adelante los casos que surgen se atienden por las respectivas fiscalías.

12. División para la Investigación y Procesamiento de Delitos Sexuales

Esta División atiende los casos en que median delitos como la violación que, por su naturaleza, requieren atención especial de las víctimas, desde la etapa investigativa hasta su procesamiento.

En el año fiscal 1987-88 esta División radicó 111

acusaciones, resolvió 104 acusaciones y arrojó un 92.86% de convicciones. Durante el año fiscal 1988-89 la División de Delitos Sexuales radicó 53 acusaciones, resolvió 32 de éstas y obtuvo un 67.74% de convicciones.

En el año fiscal 1989-90 la División radicó 167 acusaciones, resolvió 96 logrando un 86.21% de convicciones. En el año fiscal 1990-91 esta División radicó 245 acusaciones, resolvió 225 y logró un aumento en el porciento de convicciones en relación al año anterior, pues tuvo un logro de 96.28% que es el más alto del período que cubre el presente informe.

13. Unidad de Pornografía

La labor de esta Unidad depende de los esfuerzos que realicen las Divisiones que componen el Negociado de Control de Vicios de la Policía con las cuales existe una buena relación profesional.

Se ha detenido la proliferación de teatros dedicados a la exhibición de películas de contenido puramente obsceno. Se ha frenado la apertura de negocios dedicados a la prostitución, y en las calles la prostitución ha mermado en la mayoría de nuestros pueblos.

14. División de Derechos Civiles

Creada en agosto de 1985, esta División investiga y procesa delitos o actividades que, en alguna forma, conllevan violación a los derechos civiles de algún ciudadano de Puerto Rico.

Como parte de la política pública de que esta División investigue y procese todos los casos de derechos civiles que

surjan en el foro estatal, se dispuso por la ley 121 del 12 de julio de 1986 conocida como "Derechos de las Personas de Edad Avanzada" que la División también litigue estos casos.

La División se ha involucrado, además, en orientaciones a la Policía de Puerto Rico, Guardia Municipal, Asuntos de la Vejez, escuelas y organizaciones cívicas sobre los derechos civiles en Puerto Rico.

Desde su comienzo hasta el 1991 la División ha recibido 1,272 querellas, de la cuales ha resuelto 1,007. Radicaron 392 cargos en 68 casos sometidos logrando la convicción en 104 de ellos para un 45% de convicción en los casos vistos. Hay 14 ex-funcionarios públicos convictos presos.

15. Unidad para Investigar y Procesar Casos de Fraude a Programas Federales

En noviembre de 1985, se creó la Unidad para Investigar y Procesar Fraude en los Programas de Asistencia Nutricional, Cupones de Alimento y Asistencia Económica que administró el Departamento de Servicios Sociales hasta el mes de junio de 1987.

La Unidad comenzó con 1,283 querellas para la fecha de su creación. Hasta el 31 de diciembre de 1991, han sido referidas a su atención 3,009 querellas. Se han logrado concluir un total de 1,593 querellas hasta el presente.

Como parte de la gestión investigativa, esta Unidad logró acuerdos con muchos de los beneficiarios activos en los programas que ofrecieron información falsa por obtener beneficios. Estos acuerdos sirvieron para lograr restitución de los fondos ilegalmente recibidos por estos beneficiarios.

La cantidad de los fondos restituidos ascienden a \$1,484,713.42; aún en situaciones en que las acciones penales han prescrito; logro muy significativo de esta Unidad. Esta cantidad incluye además la restitución como parte de las sentencias en los casos vistos.

Las querellas investigadas progujeron como resultado la radicación de 2,452 denuncias en distintos tribunales del país. De las 274 acusaciones en casos graves se ha obtenido un 100% de convicciones.

16. Instituto de Ciencias Forenses

En el Mensaje de Estado del 1985 del Gobernador, se anunció la creación del Instituto de Ciencias Forenses centralizando todos los servicios científicos y de criminalística necesarios en las investigaciones criminales, así la creación un fondo de becas para jóvenes talentosos que interesen estudiar este campo.

El 24 de julio de 1985, mediante la Ley número 13 se crea el Instituto de Ciencias Forenses para investigar las causas, modo y circunstancias de la muerte; así como evaluar y analizar la prueba resultante de cualquier otro delito que sea traído a su atención, preservando y presentando la evidencia derivada de su investigación.

Al amparo de esta ley se unieron bajo un mismo propósito los recursos humanos, equipo, facilidades y tecnología que hasta el 24 de julio de 1985, estuvieron separados en el Instituto de Medicina Forense, el Laboratorio de Criminalística de Policía de P.R. y la División de Servicios Técnicos del Negociado de Investigaciones Especiales del

Departamento de Justicia.

El Instituto de Ciencias Forenses cuenta con 87 peritos en Ciencias Forenses, 36 técnicos dedicados a los diferentes aspectos de la investigación científica, además del personal de apoyo.

Los servicios ofrecidos han sido considerados como una actividad de vanguardia y de excelencia en continuo desarrollo, incluyendo:

Laboratorio Central Criminalística

Que rinde un análisis científico de las piezas de evidencia sometidas por los agentes aportan al esclarecimiento de los casos y realiza análisis toxicológico de alcohol y sustancias controladas a todo cuerpo en casos de muerte violenta.

Las áreas de investigación están distribuidas por especialidades en la materia científica forense, tales como Sustancias Controladas, Serología, Poligrafía, Documentos Dudosos, Química Forense, y Balística.

El Instituto ha logrado participar en actividades en el exterior que le ha permitido coordinar con agencia que ofrecen servicios relacionados con la investigación criminal, fortaleciendo los marcos de referencia para adquirir, intercambiar conocimientos y experiencia en el campo de la investigación. Mantiene coordinación directa con las siguientes agencias federales del Sistema de Justicia Criminal de los E.U.: el Federal Bureau of Investigation (F.B.I.), Drug Enforcement Agency (D.E.A.), Bureau of Alcohol Tobacco and Firearms (A.T.F.), Departamento de Justicia Federal.

"International Criminal Investigative Training Assistance Program" (I.C.I.T.A.P.) así como la INTERPOOL.

17. Centro Metropolitano de Investigaciones y Denuncias

Mediante la Orden Administrativa 87-12, del 30 de noviembre de 1987, se creó el Centro Metropolitano de Investigaciones y Denuncias. Su propósito es agilizar el procedimiento de investigación y preparación de expedientes fiscales antes de que se autorice someter los casos para causa probable y/o citación.

La jurisdicción del Centro incluye los distritos judiciales de Carolina, San Juan y Bayamón; delitos menos graves de las jurisdicciones indicadas, así como el delito de conducir bajo los efectos de bebidas embriagantes en estas tres (3) jurisdicciones.

El Centro provee asistencia a víctimas y testigos, del crimen.

Posee además, un sistema de seguridad y un sistema de "Fiscales Supervisores", con el propósito de mejorar los servicios del Centro a la ciudadanía y facilitar la labor de fijar responsabilidades en situaciones que surjan durante los turnos.

Desde su comienzo hasta el presente fueron atendidos por los fiscales un total de 62,504 cargos con 31,537 acusados; de éstos 26,816 cargos corresponden a la jurisdicción de San Juan; 22,208 a la jurisdicción de Bayamón y 13,480 a la jurisdicción de Carolina.

Visto el funcionamiento de dicho Centro durante los pasados tres años, el Departamento de Justicia estimó

conveniente aplicar este concepto a la jurisdicción de la Fiscalía de Ponce, ajustado a las necesidades y realidades de esta región.

18. INTERPOL: Red de Telecomunicaciones del Caribe y Centro América

En la Asamblea Anual de la INTERPOL, celebrada en Belgrado, en octubre de 1986, Puerto Rico fue seleccionado como sede de la Red de Telecomunicaciones de la Región del Caribe de la INTERPOL, para la detención y prevención de la actividad del crimen organizado, especialmente del trasiego de drogas y vehículos hurtados, así como el lavado de dinero.

Para este proyecto la organizaciób de las Naciones Unidas aportó \$1.7 millones para la compra de equipo a instalarse en cada una de las áreas que forman parte de esta Red de Comunicaciones, y los Gobiernos de Francia, Estados Unidos y del Reino Unido han contribuido con \$628,500 para un total de \$2.6 millones para el equipo de esta Red, cuyo centro de información está en Puerto Rico. La Red inició sus operaciones el 9 de noviembre de 1989. A partir de entonces, la Estación Regional opera 24 horas los siete días a la semana.

Durante los dos años operacionales de la Estación Regional en Puerto Rico, hemos recibido 24,859 mensajes y enviado 50,592, utilizando nuestros sistemas de telecomunicaciones.

19. Oficina del Fiscal Especial Independiente

Aprobamos la ley que creó los cargos de Fiscales Especiales Independientes para investigar y procesar aquellos

altos funcionarios del gobiernos que incurran en todo tipo de conducta delictiva. Esta ley asegura la imparcialidad de las investigaciones de funcionarios públicos mediante un mecanismo en el que participa el Departamento de Justicia, un panel de ex-jueces y la Contralor de Puerto Rico.

Uno de los mecanismos de esta ley permite que el Contralor de Puerto Rico notifique al Departamento de Justicia con evidencia de que posiblemente se ha cometido algún delito por cualquiera de los funcionarios de alta jerarquía que menciona la Ley. Si el Secretario de Justicia se niega a que se nombre a un Fiscal Especial para atender en ese asunto, el Contralor puede solicitar al Panel de Ex-Jueces, dentro de los quince días siguientes a la notificación recibida, para que ese panel revise la negativa del Secretario de Justicia y determine si procede o no la designación de un Fiscal Especial para atender el asunto planteado por la Oficina del Contralor. De esta forma nos aseguramos que la Oficina del Contralor pueda tener un mecanismo adicional que le permita operar con mayor efectividad sus funciones constitucionales de fiscalizar el uso de los fondos y propiedad pública.

20. Programa de Asistencia a Víctimas y Testigos del Crimen

La participación activa de las víctimas y testigos del delito se ha considerado como una acción indispensable para el buen funcionamiento de nuestro sistema judicial. A pesar de ello, víctimas y testigos estuvieron expuestos al riesgo del ataque violento, la amenaza o la intimidación por parte del delincuente, sus secuaces y familiares.

La ley 77 del 9 de julio de 1986, vino a proveer la protección y asistencia a las víctimas y testigos en los procesos judiciales. Conjuntamente fue aprobada la Ley 28 del 19 de julio de 1986, que entre otros aspectos, le concede al Secretario de Justicia la flexibilidad administrativa, operacional y fiscal necesaria para que cumpla a cabalidad las responsabilidades encomendadas sobre la protección y asistencia de víctimas y testigos.

Es al amparo de esta ley se establece en 1987 el Programa de Asistencia a Víctimas y Testigos.

El programa se inicia con 19 técnicos de servicios a víctimas y testigos ubicados a través de las 12 Regiones Judiciales (Fiscalías) y en la Oficina Central. Al aumentar el número de técnicos de servicios a 25, se reforzaron algunas fiscalías y se ubicaron técnicos de servicios en los centros de investigación y denuncia del área metropolitana y Ponce. En mayo de 1990 se inició un proyecto especial para darle atención particular al envejeciente víctima. Este proyecto cuenta al presente con cinco Técnicos de Servicios, ubicados en tres áreas diferentes y la Oficina Central.

La prestación de servicios puede comenzar desde el momento inmediato a la comisión de los hechos, proseguir a través de la etapa investigativa, del proceso judicial, y continuar aún después de concluido el proceso legal, si ello fuese necesario.

El Proyecto de Asistencia a Envejecientes Víctimas está dirigido a mejorar la atención de los envejecientes víctimas. Se pretende mantenerlos integrados al quehacer diario, a la

vez que se le facilite su paso a través del proceso judicial. A través del mismo se ofrecen una serie de servicios específicamente diseñados para ellos. Igualmente se toman medidas para asegurar que se consideren las repercusiones del delito y el Sistema de Justicia Criminal en las personas de edad avanzada.

A través del Programa se da atención primordial a aquellas víctimas, testigos, testigos potenciales, familiares y allegados que se ven afectados por hechos delictivos. La atención se ofrece indistintamente de la edad de la persona, su procedencia o condición. El Proyecto de Asistencia a Envejecientes Víctimas atiende a la población de 60 años o más. Además, se prestan servicios complementarios en coordinación con otras agencias y programas públicos o privados.

La prestación de servicios puede iniciarse mediante un referido de la situación proveniente de la fiscalía, de la policía, la escuela, las instituciones médicas o el tribunal.

Igualmente, se ha logrado establecer una red de comunicación y coordinación con diferentes agencias de servicios, en beneficio de nuestra clientela. Se ha logrado que en los Estados Unidos le brinden servicios a nuestra clientela, aún cuando no existe convenio de reciprocidad con programas de servicios a víctimas (públicos o privados). Los servicios se le han proporcionado a aquella clientela que han tenido la urgente necesidad de trasladarse fuera de Puerto Rico, dada la situación que surge luego de iniciar el proceso legal contra el agresor. A éstos se les ha brindado servicios

de orientación y consejería, vivienda temporal, servicios médicos y psicológicos, reubicación en el Estado y referimiento a servicios necesarios. Los Estados con los cuales tenemos más contacto son Florida, Illinois, Conneticut y California. En reciprocidad, en Puerto Rico se ha ofrecido el servicio de orientación y consejería a algunas personas que nos han referido desde los Estados Unidos.

21. Albergue de Protección a Testigos

En virtud de la Ley Núm. 77 de 9 de julio de 1986, sobre protección y asistencia a víctimas y a testigos se construyó el Albergue de Protección, el que comenzó a prestar servicios para agosto de 1990.

En estas estructuras residen las víctimas o testigos junto a sus familiares, donde se les brinda la seguridad personal, además de los servicios de alimentación, ropa, transportación y escolta de los tribunales, transportación aérea, servicios médicos, medicinas, recreación y otros.

Una vez culmina el proceso de investigación y los procedimientos judiciales se reubica a la persona a lugares donde su vida no corre peligro.

El programa brinda sus servicios las 24 horas, los siete días de la semana. En términos fijos, residen diariamente en el Albergue entre 50 y 60 personas. Desde septiembre de 1990 hasta diciembre de 1991 el Albergue ha ofrecido sus servicios a cerca de 1,100 personas. Fuera del Albergue se atienden aproximadamente 80 personas.

También preparamos y propulsamos la adopción de múltiple legislación para la asistencia y protección de la Víctimas y

Testigos, que incluye una "Carta de Derechos de las Víctimas de Delitos".

Todos estos desarrollos y los cambios procesales que ha apoyado el Departamento de Justicia, han establecido un balance armónico entre los derechos de los acusados y los de las víctimas y testigos de delito. En este aspecto Puerto Rico se ha unido a un movimiento generalizado en todas las jurisdicciones estatales y en otros países de avanzada.

22. Oficina de Investigación y Procesamiento de Menores y Familia

Desde 1985, las reformas que hemos hecho a la ley y a los procedimientos relacionados con los menores han sido sustanciales. Sabemos que un porcentaje importante de la criminalidad en nuestro país se debe a los menores de edad. Antes, el enfoque prevaleciente en el trato con los menores delincuentes era uno de paternalismo excesivo, con una marcada orientación rehabilitadora. Aunque ello de por sí no era negativo, en la práctica no funcionaba bien sobretodo con aquellos jóvenes que cometían los delitos más serios.

Esta es la primera vez que el Departamento de Justicia interviene con la delincuencia juvenil, dentro del marco que informa esta nueva Ley, que recoge el interés social de exigir al menor responsabilidad por sus actos, sin olvidarse de su rehabilitación.

Esta Ley, crea nuevos procedimientos y medidas para atender la delincuencia juvenil y establece la figura del Procurador de Menores para intervenir en todas las fases de procesamiento ante las Salas de Menores del Tribunal Superior.

Por legislación de octubre de 1986, se crearon estos puestos y, el 15 de diciembre de 1986, el Gobernador extendió nombramiento a 21 de éstos, los que fueron adiestrados de inmediato.

Los Procuradores son Fiscales designados exclusivamente para esta gestión. Intervienen en todas las fases del procedimiento ante los Tribunales de Menores: desde la investigación de los hechos imputados al menor, la radicación de querellas, la determinación de causa probable, la vista en su fondo y la imposición de las medidas que se adopten para disponer del caso. También intervienen en las peticiones para que se juzgue como adulto al menor.

Además de atender la conducta delictiva de los menores, la Oficina participa en la búsqueda de soluciones a los problemas que confronta el menor, dentro del marco de la ley. Incluye la coordinación con otras agencias responsables de proveer los servicios y orientación conducente a lograr la más eficaz rehabilitación de éste.

Esta integrada por 35 Procuradores de Menores y 15 de Familia, además de la División Contra el Maltrato de Menores y otros programas relacionados que se desglosan a continuación:

En los últimos años aprobamos legislación para corregir esta situación, y tratar en muchos casos a esos menores como adultos. No se trata de que hayamos abandonado los esfuerzos de rehabilitación sino de exigir la responsabilidad que corresponde, de quienes cometen crímenes de extrema violencia como el asesinato.

Merece destaque especial la creación en 1987 de la Oficina de Investigaciones y Procesamiento de Asuntos de Menores y Familia, la que en el Departamento atiende de manera muy particular el conjunto de problemas de la familia, tanto en el aspecto criminal como en el civil, para el cual la ley dispone un remedio ante los tribunales. Así, además de representar al interés público en los casos de menores que violan la ley penal, esta oficina representa a menores o incapacitados en asuntos civiles tales como declaratorias de herederos, reconocimiento de hijos naturales, adopciones, y casos de alimentos de menores con escasos recursos económicos. La oficina cuenta con una división especial para atender los casos de maltrato a los menores, uno de los problemas más graves dentro de toda la situación de la criminalidad.

a. Procuradurías de Menores

Las Procuradurías de Menores se encargan de investigar y procesar toda querrela que se presente contra un menor por conducta que, de incurriarse por un adulto, constituiría delito. Representa al Ministerio Público en los casos que se presentan en el Tribunal de Menores.

Desde su creación hasta el 30 de junio de 1987, se radicaron en el Tribunal Superior, Sala de Asuntos de Menores, 3,529 querellas por Faltas Clase I, II y III.

En sólo 6 meses, se radicaron casi tantas querellas como las que se radicaron durante todo el año anterior, cuando se informaron 4,730, según las estadísticas de la Administración de los Tribunales para ese año.

Durante la fecha antes indicada, se realizaron 6,435

investigaciones; se vieron 2,581 vistas adjudicativas y se encontraron 2,336 menores incursores en faltas, lo que representa un 91 por ciento de incursores.

MOVIMIENTOS DE CASOS

(5 de enero al 30 de junio de 1987)

	TOTAL VISTAS ADJUDICATIVAS CELEBRADAS	TOTAL INCURSOS EN FALTAS	POR CIENTO DE INCURSOS EN CASOS VISTOS
Enero	263	241	92
Febrero	442	390	88
Marzo	587	539	92
Abril	555	510	92
Mayo	379	325	86
Junio	355	331	93
TOTAL	2,581	2,336	91

b. Programa de Desvío

De enero de 1987 al 30 de junio de 1990, desviamos 1.045 menores de ambos sexos a nivel de las 12 Oficinas de Procuradores de Menores. De julio a diciembre de 1990 se desviaron 215 menores para un gran total de 1,260 correspondientes a enero de 1987 al 31 de diciembre de 1990. Antes de la implantación del Programa, de enero del 1987 al 30 de junio de 1990, desviamos 599 menores. Esto representa un promedio de 171 menores por año. Sin embargo, de julio de

1990 al 30 de julio de 1991, período en que se implanta el programa en propiedad con agentes investigadores con especialización en el campo de la conducta humana, se beneficiaron 446 menores, lo que representa un aumento de 161%. Si comparamos el Año Fiscal 1986-87 con el 1990-91, encontramos que el crecimiento logrado real es un 324%.

A todos estos menores ofrecimos evaluación social, referimiento y seguimiento a agencias o instituciones y programas públicos y privados, coordinación interagencial, manejo de casos y talleres de capacitación para ellos y sus padres o encargados.

Entre las agencias receptoras podemos señalar al Departamento de Educación, Servicios Sociales, Salud, Cuerpo de Voluntarios al Servicio de Puerto Rico, Policía de Puerto Rico y programas e instituciones tales como: Iglesia Católica y Protestante, CREA, BREGA, Programas Municipales y otros.

c. Procuradurías de Relaciones de Familia

Las Procuradurías de Relaciones de Familia se crearon al amparo de la Ley Núm. 75 del 6 de junio de 1968, según enmendada y, originalmente, formaban parte de la Oficina de Investigaciones y Procesamiento Criminal. Al implantarse la nueva Ley de Menores, se transfirieron a esta Oficina.

Estas Procuradurías representan a menores e incapacitados en procedimientos de naturaleza civil como autorizaciones judiciales; declaratorias de herederos y de administración judicial, cuando la cuantía no exceda de los \$400.00; a la parte peticionaria, en procedimientos sobre emancipación, reconocimiento de hijos naturales, adopción y declaración de

incapacidad y tutela, cuando no hayan bienes o su cuantía no exceda de los \$400.

Además, representa al Ministerio Público en todo procedimiento de nombramiento o tutor, privación y renuncia de patria potestad, impugnación de paternidad, filiación, tutela, nombramiento de defensor judicial, administración judicial, protocolización de testamentos, custodias y habeas corpus.

Los Procuradores de Relaciones de Familia también representan el interés de los menores en casos de alimentos locales de alimentistas de escasos recursos y en todos los casos que al amparo de la Ley de Alimentos Recíprocos o Interestatales, se refieran de los Estados Unidos.

23. Programa de Maltrato a Menores

Conscientes de que la salud física, mental y espiritual de nuestros niños y jóvenes es vital, se creó una unidad para atender los casos de maltrato a menores en el Departamento de Justicia.

Creada en agosto de 1985, la División Contra el Maltrato de Menores formaba parte de la Oficina de Investigaciones y Procesamiento Criminal hasta que se implantó la nueva Ley de Menores en 1986, y se dispuso su transferencia a la Oficina de Investigaciones y Procesamiento para Asunto de Menores y Familia.

Esta División atiende los referidos de maltrato institucional que hace el Departamento de Servicios Sociales, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 16, de la Ley Núm 75, del 28 de mayo de 1980, conocida como Ley de Protección a Menores. Además, investiga y procesa los casos

de maltrato a menores referidos por otras agencias públicas o privadas, los propios menores y la comunidad en general, a los fines de radicar los cargos que correspondan.

Durante éste período la División de Asistencia a Víctimas de Maltrato a Menores asumió por primera vez la administración de un Programa Federal de Asistencia a Víctimas, con el fin de ofrecer servicios directos a las víctimas de maltrato o negligencia y coordinar con otras agencias de gobierno y entidades privadas los que están puedan proveerles.

Este Programa pretende ayudar a la víctima del delito a afrontar el trauma emocional sufrido y los procedimientos legales correspondientes.

Como muchos de estos delitos ocurren dentro del ámbito familiar, esta División mantiene un programa vigoroso de divulgación de sus funciones y servicios, por medio de conferencias, foros, entrevistas y folletos informativos. Es sufragado con fondos federales de "Victim of Crime Act" (\$180,000.00).

Los servicios específicos que ofrece son: Intervención en crisis, Coordinación para servicios de albergue y protección, Servicios psicológicos a través del proceso de investigación, Evaluación psicológica, Orientación y familiarización con el Sistema de Justicia Criminal, Apoyo durante el juicio, Servicios directos post juicio. Para atender el problema de violencia familiar, tan ligado a la delincuencia, el Departamento ha apoyado el fortalecimiento de programas y la adopción de leyes especiales contra el maltrato de menores y de los envejecientes, así como contra la

violencia doméstica.

D. Persecución de la Corrupción

El Mandato que recibimos del Pueblo fue para que se eduque con el ejemplo, para que se eche del Gobierno a los corruptos.

Al inicio de nuestra administración en 1985, todos sabemos cuál era la situación de la corrupción gubernamental. El pueblo, con válidos argumentos, había denunciado una dejadez en la administración pública y nos había dado el mandato para que se combatiera la corrupción con enérgica acción por hombres y mujeres de integridad moral y comprometidos con el servicio público y con la obra de saneamiento.

Se recordaban las serias irregularidades y violaciones a la ley ocurridas bajo la pasada administración en agencias como el Departamento de Servicios Contra la Adicción, la Administración del Derecho al Trabajo, la Oficina de Recursos Humanos, la Policía de Puerto Rico, Las Navieras, la Telefónica, en los Departamentos de Instrucción, Hacienda y Vivienda y en las Administraciones Municipales de Guánica, Juncos, Cataño, Ponce, Carolina, Aguadilla y Coamo. Procedimos entonces a investigar y encauzar todos esos actos conforme a la ley, firmes en nuestra gestión para esclarecer todos esos hechos y adjudicar las responsabilidades que correspondiesen. Firmes para controlar definitivamente la corrupción, se diese esta mediante la venta de influencias, el fraude, los conflictos de intereses o una conducta impropia e ilegal.

Es en la adquisición mediante compra de bienes o contratación de trabajos, donde se produce buena parte de las ocasiones para el aprovechamiento ilícito de las transacciones que legítimamente realizan las agencias del gobierno. Como sabemos, el aspecto de las subastas siempre ha sido punto focal de la corrupción.

Hay, sin embargo, una tercera vertiente del funcionamiento de la organización gubernamental que representa un filón muy productivo para la explotación ilícita. El amplio poder de reglamentación del gobierno crea y controla oportunidades económicas importantes en todos los sectores de la economía. Indudablemente, las licencias, los permisos, las franquicias, y las autorizaciones de todo tipo que emite el gobierno son cruciales para el desarrollo de la vida económica del país. Así también lo son la facultad impositiva y el resto de la reglamentación administrativa aplicable a los distintos campos del desenvolvimiento productivo. Naturalmente, con intereses tan grandes de por medio, el incentivo es mayúsculo para obviar requisitos, pasar por alto violaciones, o, cuando menos, "engrasar la maquinaria" de la burocracia para conseguir una aprobación más rápida.

Consciente de ello, esta Administración aprobó la Ley Núm. 170 del 12 de agosto de 1988, conocida como la Ley de Procedimiento Administrativo Uniforme. Este estatuto está orientado a lograr una mayor formalidad en los procesos de reglamentación y de adjudicación en el gobierno. A la vez dispone mecanismos que, además de brindar uniformidad a dichos procesos, los agiliza, mientras asegura una protección más

completa al debido procedimiento de ley al que tienen derecho los ciudadanos en sus transacciones con el gobierno.

Cabe destacar, además, el énfasis de esta ley en la apertura de los procesos agenciales al escrutinio público. Tanto en los trámites relacionados con la adopción, enmienda o derogación de reglamentos, así como en los relativos al proceso decisonal, la Ley 170 establece de manera más clara que hasta el presente la obligación de las agencias a proveer la información más completa posible sobre las gestiones que se realizan.

En lo que a la estructura gubernamental se refiere, no hay duda de que uno de los elementos determinantes de cuál ha de ser la situación agencial frente a la corrupción es la calidad de la dirección administrativa. Aparte de la prédica con el ejemplo, la pulcritud moral de quienes tienen la responsabilidad de dirigir se refleja en una supervisión estrecha y una intolerancia a lo indebido, mermando con ello las oportunidades de que florezcan las prácticas corruptas.

Veamos, de forma general, las principales disposiciones de ley que hemos adoptado, para combatir con la corrupción gubernamental.

La Ley de Etica Gubernamental contiene un código de ética para los funcionarios y empleados de la Rama Ejecutiva, así como restricciones para las actuaciones de los ex-servidores públicos, cuya violación intencional queda tipificada como delito grave. Se determinan los posibles conflictos de intereses de funcionarios públicos en el descargo de sus responsabilidades y se exigen informes financieros periódicos.

También se impartieron unas guías por el Gobernador a los jefes de agencias para que la obligación de rendir informes financieros, que hoy impone la Ley y el Reglamento de Etica a determinados funcionarios, se extienda a otro personal de las agencias, que por la naturaleza de sus cargos también ameritan ser incluidos.

Además de esta ley especial, aprobamos legislación para que aquellas personas convictas por delitos de corrupción tengan que cumplir en cárcel, negándoles la posibilidad de sentencias suspendidas. Esta ley aplica a delitos ocurridos después de junio de 1985 y, de hecho, ya los tribunales la han aplicado.

También contamos con el mecanismo legal de la restitución para recuperar el dinero que se haya apropiado ilegalmente, constituyendo una manera adicional de disuadir al servidor público de utilizar las oportunidades que le pueda brindar su cargo para obtener algún beneficio económico o de otra índole para sí o para alguna otra persona, ya sea directamente o por mediación de un intermediario. Como resultado se han revertido varios millones de dólares al erario.

Por supuesto, el Código Penal, como cuerpo principal de la normativa penal, atiende el problema de la corrupción a través de dos de sus capítulos: los delitos contra la función pública y los delitos contra el erario. Cabe destacar, entre los primeros, el delito de soborno, el cual constituye la forma clásica de la corrupción, tanto en su modalidad simple la relacionada con el recibo de un beneficio por realizar un acto regular del cargo y la agravada, relativa a la omisión o

retraso de un acto regular del cargo, o la realización de un acto contrario al deber.

En lo que respecta a los delitos contra el erario, cobran relevancia los relacionados con el recibo, custodia, traspaso o desembolso de fondos públicos, en cuya tipificación se cubren prácticamente todas las posibilidades del manejo irregular de dichos fondos. Conviene puntualizar que enmendamos la ley para extender la aplicación de este artículo del código a las personas particulares que incurrieran en estos actos. Con ello se subsanó la diferencia y anomalía de que quedarán impunes aquellos individuos que, no siendo empleados públicos, participaran en esta ilegalidad.

Debe señalarse, además, que la mayoría de estos delitos tanto los cometidos contra el erario como los cometidos contra la función pública, han sido objeto de enmiendas para aumentarles la pena fija y disponer penas con circunstancias agravantes. De esta forma se ha logrado poner la sanción penal más a tono con la gravedad de los daños que causa la corrupción gubernamental.

Pasemos a la gestión conjunta que, desde hace algún tiempo, realizan la Oficina del Contralor y el Departamento de Justicia, fruto de la experiencia de los últimos años en la investigación y el procesamiento de los casos de corrupción. Constitucionalmente, es al Contralor de Puerto Rico el que le corresponde la función de auditar a las agencias, municipios y toda instrumentalidad de Gobierno para determinar si los fondos y propiedades se han usado de conformidad con la Ley y la Reglamentación aplicable.

Una vez el Contralor hace los informes de sus intervenciones, los refiere a las agencias concernidas y al Departamento de Justicia para que este evalúe, investigue y tome las medidas legales que procedan, para exigir la responsabilidad que corresponda cuando se haya violado la Ley.

Uno de los problemas que inmediatamente se identificaron en 1985, fue la insuficiencia de recursos del Departamento de Justicia para atender con prontitud los asuntos que le refiere el Contralor. Este problema lo agravaba el hecho de que la mayoría de los señalamientos del Contralor se refieren a situaciones ocurridas varios años antes de su intervención y esto afectaba las posibilidades de éxito de las acciones judiciales que procediesen, dado el encubrimiento que normalmente ocurre en los actos de corrupción y a que muchos de ellos se descubren desafortunadamente después que han prescrito.

En vista de esta situación se tomaron varias medidas:

Organizamos y fortalecimos la Oficina de Asuntos del Contralor del Departamento de Justicia, al redoblar todo su personal, que incluye fiscales y agentes investigadores, para acelerar la tramitación de los Informes del Contralor.

En los últimos 8 años esta Oficina recibió 780 Informes y Cartas del Contralor de Puerto Rico, las que unidas a las 376 que estaban pendientes de años anteriores representaron un volumen de 1,156 documentos a ser evaluados por esta oficina. De éstos se cerraron 685, quedando bajo investigación 471. Como resultado de sus investigaciones, la Oficina de Asuntos del Contralor ha redicado acusaciones contra alrededor de 40

personas, en su mayoría empleados y funcionarios públicos, logrando convicciones en un 92% de los casos criminales radicados.

Establecimos una efectiva coordinación entre la Oficina del Contralor y el Departamento de Justicia, que ha contribuido a aligerar las acciones a tomarse como resultado de las intervenciones del Contralor, ya que éste notifica al Departamento de Justicia tan pronto encuentra alguna irregularidad seria que pueda constituir delito, sin que sea necesario esperar por el informe final del Contralor para comenzar la investigación.

Por otra parte, vale destacar que desde noviembre de 1990, y de conformidad con las normas de la Oficina del Contralor de Puerto Rico emitidas en esa fecha, los asuntos que esa Oficina refiere al Departamento de Justicia son aquellos en los que hay la posibilidad de que se haya violado alguna ley que conlleve acción criminal, civil o de otra índole.

Además, por disposición administrativa interna no se contabilizan desde julio de 1990 los informes recibidos de la Oficina del Contralor que no contengan recomendación dirigida al Secretario de Justicia.

En su mayoría, los informes del Contralor lo que señalan son irregularidades administrativas, que no generan acciones criminales o civiles, por lo que lo importante es asegurarse de que se corrijan por las agencias públicas concernidas.

A esos efectos se tomaron dos medidas. La primera fue una iniciativa de la Contralor, la que estableció un plan de

acción correctiva para requerir a las agencias de las tres ramas de gobierno informar en noventa días lo que han hecho para corregir las irregularidades que se les ha señalado.

Cónsono con esto y para asegurarnos que en la Rama Ejecutiva se corrijan las irregularidades que se les han señalado a sus agencias, creamos mediante Orden Ejecutiva del 6 de mayo de 1988 una División en el Departamento de Hacienda utilizando los Auditores de todas las agencias, que se dedican a dar seguimiento y asegurar no sólo que se corrijan las deficiencias señaladas por el Contralor, sino que no se repitan.

También la coordinación efectiva de nuestro Departamento con la Oficina del Contralor de Puerto Rico ha logrado identificar prácticas lesivas al interés público, que no quedan recogidas adecuadamente en la normativa penal vigente, y que deben ser tipificadas como delitos. También se ha hecho evidente que el término prescriptivo para acusar por algunos de los delitos de corrupción resulta muy corto, habida cuenta de la gravedad de la violación de ley y la dificultad que presenta su detección e investigación. De ahí que hayamos sugerido enmiendas a las leyes para suplir las deficiencias señaladas y atender de manera más eficaz las necesidades de una mejor fiscalización de las operaciones del gobierno, y del encauzamiento de quienes burlen las normas del más escrupuloso descargo de las encomiendas oficiales. El 14 de mayo de 1990 se presentó en la Asamblea Legislativa la Resolución concurrente de la Cámara Núm. 30, con el propósito de que las Comisiones de lo Jurídico del Senado y de lo Jurídico Penal de

la Cámara de Representantes realicen un estudio sobre las disposiciones legales relacionadas con la investigación y procesamiento de los delitos contra los fondos y la propiedad pública a fin de determinar la necesidad de adoptar legislación o recomendar acciones administrativas que posibiliten la pronta detección y erradicación de los actos de corrupción gubernamental y el procesamiento de los responsables de estas actuaciones ilícitas. La resolución fue aprobada en la Cámara de Representantes y está ante la consideración de la Comisión de Gobierno Interno del Senado de Puerto Rico.

Por otra parte, el Departamento de Justicia también cuenta en el Negociado de Investigaciones Especiales (NIE), con unas unidades investigativas de alto calibre, cuyas encomiendas fundamentales son auxiliar al Departamento a proteger la integridad de los procesos oficiales, persiguiendo los delitos contra la función pública y el erario, así como los relacionados con la corrupción. De hecho, es el NIE el único organismo investido por Ley para específicamente investigar actos de corrupción.

También para hacer más efectiva la labor investigativa en los miles de casos que hoy remiten para investigación las agencias gubernamentales al Departamento de Justicia, que incluyen casos de aparente irregularidades, de insignificantes cuantías, aún de propiedad desaparecida que aparece posteriormente, se promulgó una ley que impone a las agencias gubernamentales la obligación primaria de practicar una investigación administrativa con el propósito de determinar

las causas y circunstancias en que se produjo la desaparición de bienes o fondos públicos. Instrumentamos esta ley con la creación de una sección en el NIE. Como se aprecia, atacar efectivamente la corrupción gubernamental ha sido una de las prioridades de nuestra administración.

Una de las medidas más importantes para combatirla ha sido la División para Combatir la Corrupción Gubernamental.

División para Combatir la Corrupción Gubernamental

Esta división comenzó a funcionar en marzo de 1985 con el propósito de combatir la corrupción gubernamental, mediante la investigación y el procesamiento de actividades ilegales de funcionarios públicos en el desempeño de sus funciones. Puede intervenir, además contra ex-funcionarios gubernamentales, si los delitos que se le imputan a éstos ocurrieron mientras se desempeñaban como servidores públicos y contra cualquier personal particular al Gobierno, sea natural o jurídica, si la misma ha defraudado al erario.

Durante estos últimos años esta División la integran 17 fiscales, asistidos por taquígrafos y agentes investigadores del Negociado de Investigaciones Especiales.

Se implantó un programa mecanizado sobre el inventario de los casos de corrupción gubernamental bajo investigación o procesamiento. Esta permite una supervisión directa del curso de estos casos, establece un mecanismo de información fehaciente y de fácil cotejo dirigido a atender cualquier interrogante sobre la investigación o caso en particular.

Este programa mecanizado se implantó en el 1989 y continua vigente. Incluye alrededor de 200 investigaciones y

casos.

Resumen de informes estadísticos División para combatir la Corrupción Gubernamental desde 1985 a diciembre de 1991

De 1985 a 1991 ha ocurrido un merma en el número de querellas recibidas, lo que tiende a señalar que el efectivo encausamiento de los casos, durante los años que precedieron, ha contribuido a desalentar esta actividad delictiva y a depurar el quehacer público.

La especialización en la investigación y procesamiento de las diferentes modalidades de actividad delictiva, implantada como norma al inicio de esta administración en 1985, ha probado ser efectiva.

Desde que comenzó operaciones hasta el 1991 la División ha recibido 1,554 querellas de las cuales ha resuelto 1,350. Durante este período ha visto 1,514 cargos de los cuales 1,364 resultaron convictos para un 90% de convicción. Desde que se eliminó el privilegio de obtener una sentencia suspendida hay un ex- funcionario público convicto preso.

Esta División atiende los asuntos referidos por jefes de agencias, por las comisiones legislativas o los ciudadanos que considere tener prueba indicativa de los delitos de corrupción de mayor incidencia tales como apropiación ilegal, apropiación ilegal de fondos públicos, falsificación, soborno, uso ilegal de propiedad pública para beneficio del funcionario público o de terceros, entre otros. Debe destacarse la importante labor realizada por esta División en los siete años de funcionamiento. El procesamiento de Alcaldes, Legisladores, Funcionarios y empleados de todos los niveles jerárquicos ha

sido recogido ampliamente por los medios informativos del país, y constituyen una acción ejemplarizante de saneamiento de la administración pública.

Esta División no se creó como una mera apariencia de hacer. Los resultados hablan por sí solos.

Se ha recuperado para el Fisco alrededor de 7.6 millones.

Entre los casos más importantes atendidos por esta División figuran los radicados en relación con actos ilegales de funcionarios de la Telefónica de los municipios de Carolina, Bayamón, Toa Baja, Guánica, Juana Díaz, Coamo, San Juan, Cataño, Yauco, del Departamento de Hacienda, del Departamento de Servicios Contra la Adicción, de la Corporación de Renovación Urbana y Vivienda; de la Administración de Corrección; de la Autoridad de Carreteras; del Departamento de Recreación y Deportes; del Departamento de Salud y del Departamento de Servicios Sociales.

E. Reclusión y Supervisión

1. Administración de Corrección

a. Planta Física, Presupuesto y Población Penal

Para los años 1985-86 al 1991-92 se asignó un total de \$225,239,093 para el Programa de Mejoras Permanentes, lo que refleja un aumento de \$182,047,433, o sea, un aumento en cambio porcentual de 421.48%. Esto comparado con \$43,191,650 asignados entre 1980-81 al 1984-85.

**RELACION DE ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS CON CARGO
AL FONDO DE MEJORAS PERMANENTES**

1980-81 A 1992-93

AÑOS FISCALES	ASIGNADO ADM. CORRECCION	ASIGNADO AUT. EDIF. PUBLICOS	TOTAL ASIGNADO
1980-81	\$ 8,191,650	\$ -0-	\$ 8,191,650
1981-82	11,000,000	-0-	11,000,000
1982-83	8,000,000	-0-	8,000,000
1983-84	6,000,000	4,000,000	10,000,000
1984-85	2,000,000	4,000,000	6,000,000
1985-86	3,000,000	2,000,000	5,000,000
1986-87	4,000,000	6,000,000	10,000,000
1987-88	5,850,000	17,758,984	23,608,984
1988-89	2,850,000	25,800,000	28,650,000
1989-90	1,850,000	81,489,948	83,339,948
1990-91	3,000,000	46,000,000	49,000,000
1991-92	15,640,161	10,000,000	25,640,161
*1992-93	---	---	90,361,668

* Presupuesto Solicitado

Como consecuencia de la obra de estos años, la capacidad oficial del sistema tuvo un incremento de 6196 espacios adicionales. A pesar de todo ese aumento no ha sido suficiente para cubrir las necesidades de espacio definidas por el Tribunal Federal así detener el pago de multas por hacinamiento debido a factores que nos obligan a la segregación de grupos. Nos referimos a la clasificación entre sumariados y sentenciados, enfermos mentales y los físicamente enfermos con condiciones crónicas, jóvenes adultos y adultos varones y mujeres. También la orden que requiere el establecimiento de los "Medical Dormitories" requeridos por el Plan de Salud Mental y Física, limita la distribución interna de confinados y por consiguiente, los espacios disponibles.

b. Fortalecimiento del Cuerpo de Custodia

Esta Academia comenzó operaciones en 1986-87, conduciéndose academias consecuentes en el Campamento Santiago de Salinas para Oficiales de Custodia de nuevo ingreso.

De igual modo, funcionarios correccionales asistieron a diferentes adiestramiento auspiciados por el Instiuto Nacional de Corrección. Se seleccionó y adiestró un equipo multidisciplinario permanente para ofrecer adiestramiento y readiestramiento.

Se extendió la duración de los adiestramientos a ocho semanas. Hasta el momento se han efectuado 18 academias, habiéndose beneficiado un total de 4,340 oficiales de custodia de nuevo reclutamiento.

Se ha fortalecido la investigación inicial para que atienda tanto para los requisitos de ingreso como los de

portación de arma de reglamento. Se entrega el arma una vez finalizado el período de adiestramiento.

Se fortaleció la supervisión propiciándose una eficiencia en las operaciones. El cuerpo de custodia tenía entre sus miembros algunos que no cumplían con sus deberes y responsabilidades afectándose así su imagen. Con el fin de depurar el cuerpo de custodia se intensificó la aplicación de las sanciones disciplinarias contempladas en el Reglamento de Personal.

La mejor y más rigurosa selección del personal de custodia, los adiestramientos más intensivos, así como la implantación de sanciones a aquellos que se han desviado de las normas, definitivamente han contribuido a fortalecer el Cuerpo de Oficiales de Custodia.

A diciembre de 1990, se aumenta el sueldo básico del Oficial de Custodia I a \$749.00 mensuales.

c. Clasificación de Confinados

En el año 1987 esta Administración comienza a desarrollar un Manual de Clasificación de Confinados, comprensivo y objetivo, el cual se completó entre los años 1987 al 1989.

Para implantar proceso científico de clasificación, se organizó el primer Centro de Clasificación Regional en la Institución Regional del Sur, el cual inició su funcionamiento en julio de 1989.

Además, se adiestró y readiestró a todo el personal relacionado a la clasificación, alrededor de 360 personas, entre otros, Técnicos de Servicios Sociopenales, Superintendentes y Supervisores Regionales.

El desarrollo planificado es extender el sistema con Centros de Clasificación Regionales en: San Juan, Bayamón, Mayagüez y Vega Alta.

d. **División de Saneamiento, Mantenimiento y Control de Incendios**

La Administración de Corrección, consciente de la necesidad en mejorar y mantener las condiciones de salud ambiental en todas las instituciones penales, implantó en 1989 el Plan de Mantenimiento y Salud Ambiental que abarca un programa de higienización del ambiente físico inmediato; entrega y disposición de artículos de higiene persona, vestimenta y ropa de cama; mantenimiento preventivo y correctivo, prevención y control de incendios, manipulación de alimentos, salud y seguridad del personal ocupacional y de los confinados.

De esta forma la División de Saneamiento, Mantenimiento y Control de Incendios trabaja arduamente para cumplir con la orden del Tribunal Federal en el Caso Civil de Morales Feliciano.

Entre los logros alcanzados se pueden mencionar los siguientes:

- Organización y desarrollo de la División de Saneamiento, Mantenimiento y Control de Incendios a nivel central, regional e institucional.
- Reclutamiento de 282 empleados.
- Adiestramiento del 70% del personal de la División.
- Mejora sustancial en saneamiento y mantenimiento de todas las cocinas de las instituciones.

-Compra de 12 vehículos de cabina sencilla y 4 de doble cabina para transportar materiales y equipos a sus respectivas áreas de trabajo.

-Compra de los equipos y herramientas necesarios para realizar las labores de mantenimiento (tractores, máquinas podadoras, herramientas menudas y otras).

-Compra de equipo y materiales para el control de incendios para todas las instituciones penales

-Se estableció un sistema uniforme de inspecciones diarias de saneamiento, servicio de alimentos y control de incendios en todas las instituciones penales.

-Se desarrollaron adiestramientos para todos los superintendentes, los oficiales de higiene institucional, oficiales de mantenimiento y oficiales de control de incendios en todas las instituciones.

-Se organizaron las brigadas de trabajos con el personal técnico a nivel regional para dar apoyo al personal a nivel institucional en la labor de mantenimiento.

-Se organizaron brigadas de confinados bajo la supervisión de oficiales de mantenimiento para realizar las labores de mantenimiento y saneamiento.

-Se coordinó con el Departamento de Salud y el Departamento de Bomberos para realizar las inspecciones de acuerdo a las especificaciones del Plan Ambiental.

-Se establecieron planes de acción correctiva para atender los señalamientos de las diferentes inspecciones y auditorías.

-Se prepararon contratos de servicios de mantenimiento y

conservación para atender las necesidades de cada institución (operación y mantenimiento de las plantas de aguas usadas, mantenimiento de la planta eléctrica, mantenimiento y reparación de equipos de servicios de alimentos y otros).

-Se realizaron las reparaciones en plomería señaladas en las auditorías de saneamiento en un 90% en todas las instituciones penales.

-Se repararon las deficiencias en electricidad en un 40% en todas las instituciones del sistema.

-Se comenzó a instalar loza y azulejos a los baños y cocinas de las instituciones.

-Se habilitaron las oficinas regionales de la División en Bayamón (Región Norte) y se construyeron las oficinas regionales de Penitenciaría Estatal (Región Noreste).

-Se organizaron brigadas de servicio de emergencia en todas las regiones.

-Se preparó la programación para la construcción de los almacenes regionales, según lo dispone el Plan y se espera construir los mismos en este próximo año fiscal.

-Se habilitaron varias facilidades médicas que incluyen las áreas de servicios especiales como Unidad de Tratamiento Psiquiátrico Intensivo conocido por sus siglas en inglés PICU, Departamento de Servicios contra la Adicción y otros.

-Se han pintado casi todas las instituciones penales.

e. **Cooperativa de Servicios Múltiples Guatibirí**

La Cooperativa de Servicios Múltiples Guatibirí se organiza en el año 1987. La misma tiene el propósito de servir de proceso rehabilitador a la población penal que el sistema correccional alberga.

Esta Cooperativa se organiza con los siguientes fines;

- Promover el valor de la autoestima entre los confinados.

- Desarrollar y promover actividades comerciales y económicas incluyendo las siguientes áreas: Servicios de limpieza y mantenimiento de calles, edificios, parques y otras estructuras; Producción de artesanías y objetos de arte; Servicios agrícolas y sus relacionados; Manufactura de muebles, artículos de oficina y otros implementos; Servicios de mecánica, hojalatería y pintura.

- Despertar y mantener en los socios actitudes necesarias para que resuelvan juntos sus problemas.

Desde su fundación, la Cooperativa de Servicios Múltiples Guatibirí ha logrado:

- Mantener un programa de embellecimiento y ornato en coordinación con el Departamento de Transportación y Obras Públicas.

- Aumentar el número de confinados en las brigadas del proyecto de embellecimiento y ornato, de 17 socios en mayo de 1987 a 142 en diciembre de 1991.

- Mantener contratos de embellecimiento y ornato con diez (10) municipios y la Ciudad Deportiva Roberto Clemente.

Al entrar en el tercer año de fundada, se inicia la segunda fase de la Cooperativa con la incorporación de los confinados que poseen destrezas artesanales.

Además, se realizó una evaluación de los talleres artesanales de estas instituciones en cuanto a equipo, herramientas y materiales se refiere. Además, se ofrecieron seminarios de técnicas de artesanía en alfarería. En diciembre de 1991, se habían integrado 42 confinados candidatos a artesanos como miembros de la Cooperativa de Servicios Múltiples Guatibirí.

f. Programa Educativo y Vocacional

La reforma penal formulada por nuestra Agencia adjudica un lugar prominente a los Programas Educativos y Ocupacionales. Para ello, se elaboró un Plan de Trabajo a desarrollarse en tres etapas, incluyendo entre otros aspectos el nombramiento de personal adicional; la habilitación de instalaciones, la adquisición de equipo y materiales, y la revisión del Currículo.

Al concluir el año fiscal 1991-92 se espera haber cubierto todas las necesidades de mesas, escritorios y anaqueles de las bibliotecas de las instituciones penales, y al menos el 50 por ciento de las necesidades de escritorios, pizarras, mesas de trabajo y otros de las áreas educativas mediante un proyecto de construcción de equipo en los talleres vocacionales.

Finalizado el año fiscal se espera haber revisado, evaluado y actualizado el Manual para Complementar y Procesar Documentos Oficiales del Programa Educativo de la

Administración de Corrección.

También para esa fecha se proyecta haber adoptado un Bosquejo de Curso de cada ofrecimiento vocacional que se utilizará uniformemente en las áreas educativas de las instituciones, para las siguientes ocupaciones: Artesanías y Artes Manuales; Automecánica; Barbería; Cerámica; Cosmetología; Costura; Ebanistería; Electricidad; Floristería y Artes Manuales; Hojalatería y Pintura; Panadería y Repostería; Refrigeración y Soldadura.

Durante este período se contruyeron y equiparon, adecuadamente, 14 talleres vocacionales, a la vez que se atienden las necesidades de equipo, herramientas y materiales.

Se ha incrementado el número de bibliotecas y libros para completar los servicios educativos formales e informales. Todas las instituciones nuevas cuentan con servicios bibliotecarios, así como equipo para ofrecer servicios ambulatorios en las celdas para los confinados de máxima custodia.

Para 1984 había 16 bibliotecas atendidas por Auxiliares de Biblioteca a jornada parcial y 2 bibliotecarios a jornada completa. Para 1991 este número ascendió a 20 bibliotecas, atendidas por 4 bibliotecarios regulares de la agencia, 3 bibliotecarios del Departamento de Educación, 7 auxiliares de biblioteca regulares de la agencia, 6 Auxiliares de Biblioteca a jornada completa del Departamento de Educación.

En estos momentos se desarrollan 4 nuevas bibliotecas y están en proceso de nombramiento 3 puestos de Bibliotecarios y 3 de Auxiliares de Biblioteca.

Durante esta administración se organizó el área de recreación y deportes y se planificaron programas de diversos deportes y recreación pasiva. Además de la recreación y deportes rutinarios en todas las instituciones, se programaron diversos eventos y se premiaron a confinados sobresalientes en los mismos.

F. Programa de Servicios de Salud Física, Mental y Tratamiento de Adicción a Drogas y Alcoholismo

Con esta administración se creó el Programa de Salud Correccional, en el Departamento de Salud, para ofrecer servicio de salud a la población penal del sistema correccional. Este programa brinda servicios médicos, de emergencia, salud mental y salud ambiental.

Se elaboraron los Planes de Salud Física y Mental y se formalizó el Convenio Interagencial de Servicios de Salud al Confinado.

Además, se estableció la Oficina de Monitoría a Servicios de Salud, la cual es el organismo responsable de la evaluación y monitoría continua de los servicios de salud a los confinados que se prestan a través del Departamento de Servicios Contra la Adicción y el Departamento de Salud. De esta manera se garantiza que los mismos se ajusten a los acuerdos previamente establecidos con dichas agencias.

G. Legislación sobre Bonificaciones y Pacientes Terminales

El 20 de julio de 1989, se aprobó la Ley 27 para enmendar la Ley Orgánica de la Administración de Corrección, a los

fines de aclarar ciertas facultades del Administrador en relación a la concesión de permisos a los confinados para salir de las instituciones o centros de tratamiento, públicos o privados, donde se encuentran recibiendo tratamiento, en todo caso en que se determine que la concesión de este permiso se considere como una medida conveniente y necesaria para la rehabilitación y readaptación del confinado en la comunidad.

Luego de aprobarse el Reglamento de Bonificación, se beneficiaron 957 confinados, los cuales fueron puestos en libertad, por haber deado extinguidas sus sentencias.

H. Programa Aprendiendo a Vivir sin Violencia

Los participantes del programa son varones adultos con problemas de adicción a drogas y/o alcohol, sentenciados, con delitos de maltrato ya sea físico sexual. Se les ofrece consejería familiar o de pareja, siempre que sea lo indicado por necesidad del participante. El objetivo es lograr los ajustes necesarios y requerir la cooperación de la familia si ése va a regresar a su núcleo.

El proyecto opera en el Anexo de Custodia Protectora de la Penitenciaría Estatal. Cuenta con un amplio programa ocupacional para la clientela y se mantiene en un nivel óptimo de limpieza y orden, requisitos deseables en un ambiente terapéjico adecuado. Cuenta, además, con facilidades para ofrecer los servicios grupales.

Desde el comienzo del proyecto, se han ofrecido servicios dirigidos al crecimiento y desarrollo psicosocial de 160 confinados. Además, ha creado vínculos de comunicación con redes de apoyo establecidas tanto a nivel gubernamental, como

privadas, incluyendo, la Comisión de Asuntos para la Mujer, Administración de Tribunales, Alcohólicos Anónimos, Narcóticos Anónimos, Ayuda a Cubanos en el Exilio.

Se ha generado un proceso de introspección y concientización de la conducta adictiva, violenta y delictiva tanto en los confinados como en la familia y la sociedad.

De octubre a diciembre de 1991, se han ofrecido conferencias y talleres relacionados con los temas de: violencia doméstica, victimización y empatía, conducta desviada y prevención de la recaída.

I. Intensificación de la Supervisión

1. Fotos y huellas

A requerimiento del Consejo de Seguridad se estableció un plan para tomar fotos y huellas a todos los probandos y liberados con el fin de intensificar la supervisión y tener una identificación completa de la clientela si incurren en nuevos delitos. Esta medida facilita, además, su identificación en caso de ser ordenado el arresto.

En agosto de 1991 se comenzó el proceso el cual continúa según se reciben sentenciados por el Tribunal para libertad a prueba y liberados por la Junta de Libertad Bajo Palabra.

2. Reducción de volumen de casos por técnico sociopenal

En 1986-87 se analizó la situación del Area de Comunidad en términos de los servicios a los convictos en supervisión. Se mostró que los técnicos de servicios sociopenales tenían entre 110 y 150 casos. En 1987 se estableció como meta el reducir y mantener en 40 dicho volumen de casos.

Como consecuencia, se aumentó el número de técnicos de 151 a 317 y el número de supervisores de 22 a 48.

Esta medida permitió ofrecer una supervisión sistemática a los probandos y liberados para evitar la comisión nuevos delitos o violación de condiciones.

3. Programa Supervisión Nocturna en los convictos de alto riesgo

El aumento en la criminalidad surgida desde 1989 hizo necesario explorar la conducta de los probandos y liberados durante las noches y días feriados. Para ello se firmó y continua vigente un convenio con la Policía de Puerto Rico para ofrecer seguimiento a los casos.

Se estableció como proyecto piloto en las oficinas de San Juan, Bayamón y Carolina, con horario flexible para supervisar los casos de alto riesgo.

Los técnicos de servicios sociopenales trabajando en horario regular referían estos casos para que fueran supervisados durante las noches por los técnicos de horario flexible. Cada técnico tuvo 50 casos en supervisión nocturna.

Luego de evaluar los resultados obtenidos, en 1991 se inició un proceso de reestructuración para producir un plan de trabajo comprensivo capaz de hacer flexible el horario de trabajo de todos los técnicos de servicios sociopenales del Area de Comunidad. De esta forma, los técnicos podrán supervisar los casos de riesgo en horarios nocturnos.

4. Programa de Supervisión Electrónica

Este programa surge en 1989 como una nueva alternativa de desvío para atender el problema de hacinamiento y las multas

impuestas por el Tribunal Federal. Intenta ayudar al confinado a reintegrarse a la comunidad y lograr su reeducación a través del trabajo, la orientación personal y familiar, con un monitor electrónico que controla sus actividades.

El proyecto ha alcanzado los siguientes logros: el 100% del total de participantes, ha dado resultados negativos a las pruebas de orina para detectar la presencia de sustancias controladas; el 100% de los participantes se mantuvo en un programa de estudio y/o trabajo; el total de revocaciones se ha mantenido por debajo del 10%.

Se han generado economías para la Agencia que sobrepasan los 5 millones de dólares.

J. Corporación de Empresas Correccionales

El Gobierno de Puerto Rico reconoce que el trabajo y adiestramiento constituyen un pilar importante en el proceso rehabilitativo del que trasgrede la ley. Los programas existentes iban dirigidos exclusivamente a la población confinada del sistema correccional.

Se ampliaron las oportunidades de empleo y reeducación de la clientela del sistema correccional y de justicia juvenil así como de cualquier menor trasgresor. Para ello se derogó la ley que creó la Corporación de Empresas Correccionales y en su lugar la Ley 47 del 6 de agosto de 1991, creó la Corporación de Empresas de Adiestramiento y Trabajo.

La matrícula de confinados aumentó aproximadamente en un 70% en los programas combinados (21% programa agrícola y 50% programa industrial). El ingreso por ventas ascendió a

\$3,098,309 a diferencia del pasado año que fue de \$2,340,160.

La Corporación asumió su propia nómina la cual asciende aproximadamente a \$95,909.06 mensuales. De esta manera se detuvo el aumento y el sobregiro con el Departamento de Hacienda.

Se firmó contrato con el Departamento de Transportación y Obras Públicas para la construcción de tableros de expresión pública, y estucado de paredes.

A través de un contrato de producción con la Oficina de Mejoramiento de Escuelas Públicas, se vendieron 7,400 pupitres a un costo de \$367,928, la labor fue realizada en los talleres de la Penitenciaría Estatal, Río Piedras, el Campamento Guavate, Cayey y el Campamento Zarzal, Río Grande.

La adquisición de nuevos vehículos y la reparación de los ya existentes facilitó el cumplir responsablemente con la entrega de nuestros productos a cualquier parte de la isla.

Se habilitó un taller de hojalatería y pintura. Este proyecto evita gastos de reparación a la flota de vehículos oficiales y es a la vez una fuente de ingreso ya que se reparan vehículos privados.

Las mejoras físicas en las estructuras de la Corporación en los campamentos penales ayudaron a mejorar los servicios y la producción en éstos.

El desarrollo de programas de orientación y adiestramiento vocacional a la clientela, así como la construcción de un nuevo silo en la granja del Campamento Penal Guavate en Cayey, registró mejoras en la crianza del ganado bovino y porcino de nuestras granjas.

El Proyecto Avícola, de Cayey y el Porcino de Naguabo y Arecibo han sido mejorados para la producción pecuaria y han experimentado un aumento en la matrícula de confinados en ellos.

Se mejoró el proyecto avícola del Campamento Guavate en Cayey aumentando la cantidad de gallinas ponedoras.

En la medida que estos logros generan ingresos a esta Corporación, se aumenta la matrícula de confinados a beneficiarse, a la vez que se pueden ampliar y solidificar los programas. De esta manera se cumple el propósito fundamental de esta corporación pública.

K. Junta de Libertad Bajo Palabra

La Junta de Libertad Bajo Palabra es una Agencia ejecutiva con funciones cuasi-judiciales creada por la Ley 118 de julio de 1974, cuya misión es mantener un sistema de libertad condicional como medio para rehabilitar al confinado que cumpla con los requisitos mínimos establecidos por Ley.

A partir de la separación física de la Junta de Libertad Bajo Palabra de la Administración de Corrección en el año 1989, se lograron obtener los siguientes resultados en beneficio de una clientela específica:

- Se mejoró notablemente el sistema de seguridad de la Agencia y la privacidad necesaria para llevar a cabo sus actividades operacionales.
- Se implantó un registro de firma de funcionarios que revisan y aprueban documentos oficiales para archivar récords y comparar las mismas en casos de falsificación.
- Se crearon Salas de Vistas de Libertad Bajo Palabra con

el suficiente espacio, mejor ambiente, seriedad y la formalidad que necesita el Foro.

- Se mejoró el acceso de la clientela, de abogados postulantes y de otro personal de la Administración de Corrección.

El reclutamiento de nuevo personal ayudó a aumentar el número de casos vistos mensualmente y la otorgación de libertad bajo palabra, y en el mes de enero de 1992, tuvimos un récord de 205 concesiones de Libertad Bajo Palabra. Como resultado, se ha contribuido a estabilizar el número de ingresos y egresos de confinados a las instituciones, y se establece en un ahorro en multas por hacinamiento carcelario al Estado Libre Asociado de Puerto Rico por la cantidad de \$2,050,000.

**PROMEDIOS MENSUALES POR CONCESION DE
LIBERTAD BAJO PALABRA**

AÑO	PROMEDIO
1977	75.66
1978	29.25
1979	64.25
1980	66.58
1981	59.08
1982	67.91
1983	55.25
1984	69.91
1985	88.16
1986	82.33
1987	86.91
1988	95.00
1989	95.00
1990	107.00
1991	124.83

A finales de 1991, La Junta comenzó un plan piloto para llevar a cabo un calendario de vistas en las instituciones penales. El sistema correccional se dividió en cinco

regiones, en las cuales se crearon una serie de Salas de Vistas dentro de las facilidades carcelarias de la Administración de Corrección y Programas de Comunidad de éstas.

Este Plan de Regionalización ha permitido la seguridad del personal técnico, abogados, guardias penales, testigos y de los confinados, al evitar que se realicen viajes con los confinados disminuyendo el riesgo que el traslado de éstos presentan a la sociedad. Cada sub-sede contará con el equipo necesario tales como las banderas, el escudo de la Junta y otros. Aparte de que este Plan agiliza todos los procedimientos establecidos, se puede contar en la región con los expedientes penales y sociales dando así una visión más amplia y precisa en el trabajo a realizar por los Oficiales Examinadores o Miembros Asociados de la Junta de Libertad Bajo Palabra.

L. Administración de Instituciones Juveniles

En el 1985, se identifica como área prioritaria la definición de la política pública de servicio a los menores y en 1986, se legisló para adjudicar mayor responsabilidad al joven por sus actos y establecer medidas dispositivas según las faltas cometidas. Dicha legislación (Ley 88 del 9 de julio de 1986) reconoce el derecho a servicios de tratamiento individualizado a los jóvenes transgresores y obliga al Estado a crear estructuras de servicio encaminadas a cumplir con esta disposición.

En 1988, se legisla nuevamente (Ley 154 del 5 de agosto de 1988) para la creación de una estructura administrativa

independiente que pudiera afrontar con agilidad y eficacia las demandas de servicio de este sector de la juventud del país. La agencia creada, Administración de Instituciones Juveniles, ha logrado, establecer una estructura administrativa ágil e independiente que apoya y fortalece el sistema de prestación de servicios a la clientela.

Estas facultades otorgadas por ley han permitido agilizar procedimientos que anteriormente tomaban meses y años. Uno de los logros más significativos ha sido comenzar a recobrar el crédito y la confianza de suplidores, sin los cuales los jóvenes institucionalizados no recibirían algunos de sus servicios esenciales.

El cambio en la política de servicios conlleva la adquisición de equipo especializado en el área de seguridad. Parte de este equipo ha sido provisto como factor esencial de las mejoras permanentes, como por ejemplo el equipo electrónico instalado en portones y puertas. Además, se ha adquirido, equipo portátil incluyendo detectores de metales, radios portátiles, chalecos a prueba de fisgas, cascos protectores, escudos y otro equipo indispensable en el manejo de actos de indisciplina o motín.

La adquisición de este equipo, unido al adiestramiento del personal en la utilización del mismo, ha tenido efectos positivos en el control de la conducta de la matrícula; los empleados han ganado mayor seguridad en sus ejecutorias y los jóvenes han disminuido sus actos de violencia y agresión.

Durante los años de nuestra gestión se ha logrado mejorar las condiciones de seguridad, adiestramiento y retribución de

los empleados. Se les han pagado ingresos adeudados de años anteriores, provenientes de aumentos legislativos, aumentos por años de servicio y otros que no había sido honrados.

a. Centro de Evaluación y Seguimiento

Desde el punto de vista programático uno de los mayores aciertos de esta Administración ha sido el establecimiento del Centro de Evaluación y Seguimiento para evaluar, clasificar, ubicar al joven e iniciar el diseño de su plan de tratamiento, y posteriormente reevaluar el progreso del joven y recomendar aquellos ajustes que sean necesarios en su plan de tratamiento. Este centro es además, una fuente de información estadística que permite tener un perfil sociosicolegal actualizado y continuo de los jóvenes transgresores del país, lo cual facilita los ajustes necesarios en los servicios para que sean pertinentes a las necesidades y realidades de la clientela. En el pasado se careció de esta revisión constante del perfil, factor que explica en parte cómo el sistema se tornó obsoleto e inadecuado.

b. Centro Juvenil Metropolitano

Se inició la construcción del Centro Juvenil Metropolitano para varones en Bayamón a un costo aproximado de \$15 millones. El Centro estará listo para el 1993 y ofrecerá servicios a 100 menores en detención y 100 en custodia.

La planta física se distribuye en 4 módulos residenciales de 2 plantas cada uno, (capacidad de 50 menores por módulo); 1 estructura de 2 plantas para ofrecer servicios educativos; 1

gimnasio; 1 estructura de 2 plantas para trabajo social y enfermería; 1 estructura de una planta para la cocina, lavandería y almacenes.

c. Hogar de Grupo Guailí

El Hogar de Grupo Guailí es una facilidad de supervisión flexible, cuyo programa promueve el desarrollo pleno del carácter, habilidades y destrezas de menores de 13 años o menos. Los servicios, comenzados en 1989, están diseñados para facilitar al menor su aproximación paulatina a la comunidad a través de cuatro niveles en el proceso de modificación de conducta. Ofrece servicios de educación, salud, albergue, alimento, vestimenta, transportación, socio-psicológicos, religiosos y recreativos.

d. Hogar de Grupo Caribe

El Hogar de Grupo Caribe ofrece servicios a varones transgresores de 14 a 20 años, que presentan disturbios emocionales. Se les brinda educación especial, recreación terapéutica y el tratamiento socio-sicológico que necesitan.

e. Hogar CREA

Privatizamos parte de los servicios especializados en el área de adicción con los proyectos en Hogar CREA Especiales (Parcelas Falú de Río Piedras y Juana Díaz). Cualificarán para este servicio menores con una prognosis moderada y alta, que evidencien un alto nivel de compromiso con su proceso de rehabilitación y con un grado adecuado de auto-control.

f. Hogar de Grupo de Vida Independiente

Incorporamos el Hogar Grupo de Vida Independiente para varones de 15 a 18, años con un plan que enfatiza el

desarrollo de destrezas educativas y ocupacionales que propicien su eventual independencia al llegar a su mayoría de edad. El programa incorpora actividades educativas regulares y especiales en la comunidad, adiestramiento vocacional terapias grupales e individuales, recreación activa y pasiva, labores y tareas en la residencia y sus alrededores, actividades y responsabilidades familiares y comunales.

g. Servicios Comunitarios

La Ley 154 del 5 de agosto de 1988, le confiere a la Administración de Instituciones Juveniles la responsabilidad de proveer servicios habilitativos y rehabilitativos de naturaleza protectora residencial y comunitarios a menores transgresores y sus familias cuando el Tribunal Superior de Menores así lo dispone.

Los servicios a las familias son ofrecidos por la División de Servicios Comunitarios de la Administración de Instituciones Juveniles, en coordinación con el personal que presta servicios directos al menor en una institución pública o privada.

La intervención con los padres o encargados va encaminada a lograr que superaren las dificultades que confrontan de modo que sirvan de recursos para sus hijos, como también a prevenir que otros niños del grupo familiar comiencen a manifestar problemas de conducta y de uso del alcohol o drogas.

Se prepara a la familia para que le sirva de sostén al menor transgresor durante su tratamiento institucional y que contribuya a que logre su reintegración a la libre comunidad, una vez esté preparado para egresar del Centro de Tratamiento

Social o de la institución pública o privada donde esté ingresado.

Una vez el menor retorne a la comunidad, se velará por el cumplimiento de la medida dispositiva impuesta al menor de parte de el Tribunal y el logro del plan de tratamiento trazado en su interés.

Las áreas a fortalecer son la convivencia familiar; desarrollo de valores éticas y morales; desarrollo y crecimiento personal y ciudadana; aspectos educativos; empleo y manejo de presupuesto; salud, noviazgo, matrimonio y paternidad responsable.

h. Programa Educativo y Vocacional

Clasifica la matrícula de jóvenes de acuerdo a sus características potenciales, intereses y habilidades y le ofrece uno de los tres modelos curriculares diseñados para el ofrecimiento de servicios educativos: Académico que enfatiza la preparación para que completen 4to. año y se dirijan a continuar estudios post-secundarios; el Académico Vocacional que enfatiza el desarrollo de destrezas vocacionales para preparar al joven para empleo, por lo cual lo académico se enseña en función de lo vocacional; y el Currículo Funcional que está dirigido a los jóvenes de mayor riesgo que no demuestran interés por la escuela, enfatiza el logro de una vida independiente una vez regresen a la comunidad.

i) Empresas Juveniles

Tiene como función primordial ofrecer experiencias de trabajo industriales, agropecuarias y de servicios a jóvenes transgresores internos en instituciones juveniles.

El Programa contribuye a la rehabilitación de los jóvenes al promover cambios favorables en su conducta para que éstos puedan regresar a la comunidad como personas útiles y socialmente ajustadas.

La filosofía del programa está fundamentada sobre la posibilidad de que la conducta de los jóvenes internos en los Centros de Tratamiento Social pueda ser modificada en forma efectiva y positiva, mediante la participación directa en actividades que le permiten desarrollar sus conocimientos, habilidades y destrezas al máximo de sus capacidades tanto manuales como intelectuales. Además, pretende ofrecerles la oportunidad de desarrollar buenos hábitos de trabajo y fomentar en ellos el trabajo, como valor en comparación con otros medios de subsistencia menos dignos. Se espera que esto pueda facilitar la incorporación efectiva del joven en actividades productivas.

El Programa busca establecer, desarrollar y administrar proyectos industriales que sirvan de fuente de empleo y medios eficaces de adiestramiento para el mayor número posible de jóvenes internos en las instituciones.

La labor realizada y los logros obtenidos durante este primer período establecieron la base de un sistema de prestación de servicios que a mediano y largo plazo contribuirá a reducir la actividad criminal ocasionada por jóvenes delincuentes. Es fundamental que los planes futuros de acción en esta área vayan encaminadas al desarrollo y fortalecimiento de la base establecida.

IV. ACCION PROSPECTIVA

De los estudios realizados surge la necesidad de tomar nuevas acciones. Estas estarán dirigidas a erradicar los puntos de drogas en los residenciales públicos y restablecer en ellos la sana convivencia; combatir el lucrativo negocio del narcotráfico; detener el trasiego de armas de fuego; fortalecer la acción policial; y mejorar la investigación criminal.

Por encontrarse una gran parte de los puntos de droga en los residenciales públicos de los grandes centros urbanos y por consiguiente estar en alto riesgo los jóvenes de estos residenciales:

- * Iniciaremos acciones para eliminar los puntos de drogas en los residenciales de mayor incidencia criminal.
- * Invertiremos \$18 millones de dólares para mejoras físicas que permitan ambientes más agradables a las familias en 124 residenciales.
- * Ampliaremos la venta de 43,332 apartamentos en 184 residenciales para que las familias tengan el orgullo de ser dueños de los mismos.
- * Establecemos una Policía Especial para los residenciales con una alta incidencia criminal comenzando con el Residencial Las Acacias donde ya hemos eliminado el punto de droga.
- * Aceleraremos, a través de la Autoridad de Edificios Públicos, una obra de reconstrucción y modernización de \$200 millones en 34 residenciales. Cuando sea necesario las mejoras incluirán verjas y medidas de seguridad para

proteger a las familias residentes y controlar el acceso de extraños residencial.

- * Someteré legislación para darle mayor autonomía a la Administración de Vivienda Pública e integrar bajo esta Administración los Programas RED y OCASCIR que mejoran el tejido social y el desarrollo personal de los residentes. Por otra parte, arreciaremos la lucha contra la entrada de armas de fuego. Adquiriremos máquinas modernas especializadas en detectar armas en los aeropuertos y puertos marítimos e incrementaremos el número de maletas y furgones inspeccionados mediante el aumento del número de inspectores.

Someteremos legislación:

Para combatir el crimen organizado, tipificando el lavado de dinero como delito grave sin derecho a sentencia suspendida;

Para facilitar la rápida confiscación de los bienes producto del crimen; y

Para requerir el pago por los gastos de encarcelamiento a todos los delincuentes con recursos para sufragarlos.

Con el propósito de ampliar las investigaciones en casos de asesinatos y robos y aumentar sus esclarecimiento:

- * Fortaleceremos las unidades investigativas de la Policía con 76 nuevo efectivos, principalmente las de San Juan, Bayamón, Caguas y Carolina.
- * Ampliaremos la Unidad de Crimen Organizado del Departamento de Justicia con 13 agentes adicionales.
- * Ofreceremos adiestramientos especializados en la

investigación de asesinatos y robos.

Proveeremos al Instituto de Ciencias Forenses con la más alta tecnología para levantar evidencia en la escena del crimen y equipo sumamente sofisticado en la investigación de asesinatos.

Reclutaremos 600 nuevos policía.

Reforzaremos la unidad aérea de FURA con un nuevo helicóptero; la unidad marítima con tres nuevas lanchas de alta velocidad; la Unidad de Drogas con armas potentes, chalecos a prueba de balas, radios portátiles modernos y un carro blindado para operativos especiales con la asignación inmediata de fondos procedentes de confiscaciones por \$3.5 millones.

V. COMENTARIO FINAL

Los múltiples programas innovadores de prevención, la incorporación masiva de la ciudadanía, la dedicación sin precedentes de recursos, el sistema de FURA, las nuevas instalaciones policiales y carcelarias construidas, constituyen una base sólida para la lucha contra los enemigos de nuestra seguridad. En este momento conviene recordar las palabras del Gobernador Rafael Hernández Colón, en su Mensaje Especial sobre la Criminalidad de principios de este años:

"Confiamos que cualquier gobierno que suceda a éste, aprovechando lo importante que se ha hecho, continúe esta lucha con sus propias aportaciones para que así pueda hacerlo aún mejor que nosotros en beneficio de todo nuestro pueblo.

Ahora bien, esto no se trata sólo del gobierno. Ni sólo de este gobierno, ni del que pueda venir. Tenemos que dejar de ver el crimen como un problema externo y ajeno, como algo que viene de afuera, porque no lo es. La criminalidad es un cáncer que nace de las debilidades de la sociedad donde vivimos y cada uno de nosotros tenemos una responsabilidad de evitarla y de combatirla activamente. Las semillas de la criminalidad tenemos que arrancarlas con nuestra más intensa colaboración.

Cada ciudadano tiene la responsabilidad de luchar por la salud de la sociedad en que vive, por la salud de su familia y su fortaleza. La gran batalla contra el crimen y la droga hay que librarla en el corazón de cada hogar puertorriqueño.

Las maneras de hacerlo son muchas: con una profunda reflexión sobre nuestros estilos de vida, evaluando nuestras prioridades y nuestra vida de familia, erradicando la violencia del hogar, mejorando nuestras relaciones familiares, aportando tiempo dentro de organizaciones para mejorar la calidad de vida, ayudando a la juventud, contagiando el espíritu cristiano, desarrollando la ética del trabajo, la hermandad y la buena vecindad.

Es la hora de examinar de qué forma estamos contribuyendo cada uno de nosotros al crimen -si conocemos a nuestros vecinos, si aportamos a la solidaridad de nuestra comunidad; si combatimos conductas inapropiadas como el abuso del alcohol; si rechazamos la imposición de modelos de conducta equivocados a nuestros hijos por los medios de

comunicación; si conocemos las actividades que desarrollan nuestros hijos en su tiempo libre; si impedimos que la televisión se convierta en una conveniente niñera.

Preguntémonos sencillamente cuántas horas al día le dedico yo a mi hijo, a mi hija, a mi cónyuge; o si hemos relegado el hogar a un plano de poca importancia.

Un objetivo por el que trabajó don Luis Muñoz Marín durante toda su vida no se pudo materializar. Su Operación Serenidad iba dirigida hacia las actitudes del espíritu necesarios para alcanzar lo que él llamaba una buena civilización, que es no meramente una donde hay progreso, sino donde ese progreso se usa para el crecimiento moral y espiritual de ser humano. Una donde no valemos por lo que tenemos, sino por lo que somos como personas en el desarrollo pleno de nuestro potencial como hijos de Dios.

La desviación del comportamiento humano que supone el uso de la droga y la criminalidad representa la antítesis de lo que quiso para nosotros Don Luis Muñoz Marín. Superar ese problema como pueblo será una de las formas más elocuentes de honrar su memoria."

ANEJO

DEPARTAMENTO DE JUSTICIA

Presupuestos Consolidados

Millones

